TOMO LXII — Montevideo, Viernes 18 de Febrero de 1921 — Núm. 4492

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nombra comandante del crucero «Montevideo» al capitán de fragata don Juan E. Beleche.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 16 de 1921. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase comandante del R. O. U. "Montevideo" al señor capitán de fragata don Juan E. Beleche.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — BRUM. — General S. BUQUET.

Decreto. Nombra 2.° Ayudante de órdenes del Estado Mayor del Ejército al mayor Julio Augusto Soubes.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 16 de 1921. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2.o Ayudante de Ordenes del Estado Mayor del Ejército al mayor don Julio Augusto Soubes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Nombra al mayor José E. Trabal para desempeñar el cargo de Operador de Geodesia.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Vista la precedente propuesta que formula el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar al mayor don José E. Trabal para ocupar un cargo de Operador de Geodesia en el Servicio Geográfico.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Pasan a prestar servicios a las Zonas Militares números 1 y 2 el teniente coronel Leopoldo Hernández y mayor Pantaleón Díaz.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Vista la precedente nota del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen a prestar servicios en calidad de agregados a la Zona Militar número 1 el teniente coronel don Leopoldo Hernández y a la Zona Militar número 2 el mayor don Pantaleón Díaz.

2.o Que se comunique, inserte, publique y devuelva. — BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Dispone que el Director de la Escuela de Esgrima y Gimnasia don Nicolás Revello quede asimilado a teniente coronel.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Visto: 1.o El artículo 7.o, inciso 1.o, del Reglamento de la Escuela de Esgrima y Gimnasia, que establece que el Director de la misma, asimilado a mayor, "después de diez años de servicios en esta clase tendrá la asimilación de teniente coronel";

2.o La precedente nota del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, dando cuenta que el señor Director de dicha Escuela, don Nicolás Revello, tiene ya más de diez años en el desempeño del cargo, por lo que correspondería concederle la asimilación a teniente coronel,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o El señor Director de la Escuela de Esgrima y Gimnasia don Nicolás Revello queda asimilado a teniente coronel.

2.o Que se comunique, inserte y publique. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nombra al alférez Ricardo L. Sacchi para ocupar un cargo en el Batallón de Infantería número 19.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar al alférez don Ricardo L. Sacchi para ocupar un cargo de su clase en el Batallón de Infantería número 19.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Dispone que pasen a prestar servicios en diversos cuerpos del Ejército los oficiales que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Vista la precedente nota del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen a prestar servicios como agregados a los cuerpos que inmediatamente se indican, los siguientes tenientes: al Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, Adolfo Gómez; al Batallón de Infantería número 19, Martín Caballero; al Batallón de Infantería número 11, José Isabelino Cardozo; al Batallón de Infantería número 7, Ignacio Echagüe, y al Batallón de Infantería número 10, José Alves, a quienes se les liquidará con cargo a "Eventuales y Extraordinarios" una compensación mensual de treinta pesos a cada uno, más la asignación de mesa, y al teniente Adolfo Gómez la asignación de equipo.

2.o Que se comunique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nombramiento de maquinistas para los transportes «Salto», «Paysandú», «Artigas», «Maldonado» y «Colonia».

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Vista la precedente nota del señor Director de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar primer maquinista del transporte "Salto" al teniente de navío asimilado don Ramón Folch; segundo maquinista del transporte "Paysandú" a don Nicolás Cabral; tercer maquinista de este mismo transporte a don Pedro Landreani; cuartos maquinistas del mismo buque a don Dante Morega y suboficial de segunda clase de máquinas Desiderio Sánchez; segundo, tercero y cuarto maquinistas del transporte "Salto" a los señores Juan Blas Geroña, suboficial de primera clase de máquinas Angel Azcoitia y Víctor Siri, respectivamente; primero, segundo, tercero y cuarto maquinistas del transporte "Artigas" al alférez de navío asimilado don Eugenio Gravier, don Melchor Martínez, don Alberto Echeverri y suboficial de segunda clase de máquinas don Ricardo Fernández, respectivamente; primero, segundo y tercer maquinistas del transporte "Maldonado" a los señores Guillermo Nachtweyh, guardiamarina asimilado de máquinas Luis E. Caviglia y Angel Rodríguez, respectivamente; segundo maquinista del transporte "Colonia" a don Manuel Figueroa, y cuantos maquinistas del mismo transporte a don Blas Primo Rosell y don Juan Silva.

2.o Que vuelvan a ocupar sus puestos en la Armada el suboficial de máquinas de tercera clase Agustín Villasboas y cabo de máquinas de segunda clase Federico Mitchel.

3.o Que se comunique y publique. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

Decreto. Designa al señor Rodolfo Ponce de León para estudiar la situación actual de la ganadería en los países europeos.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 571|1921). — Siendo de interés el conocimiento de la situación actual de la ganadería en los países europeos,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase con tal objeto al señor Rodolfo Ponce de León, quien deberá presentar al Ministerio de Industrias un informe sobre el particular.

Art. 2.o Solicítese del Ministerio de Relaciones Exteriores la expedición de la documentación necesaria para facilitar al comisionado el desempeño de su misión.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Promociones en el personal de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 150|1921). — Vista la nota del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos dando cuenta de que de acuerdo con lo que establece el artículo 5.o de la ley de Presupuesto, ha resuelto confirmar a don Juan A. Rossi, Oficial 1.o de la Sección Correos, en el cargo de jefe de turno de dicha Sección, vacante por fallecimiento de don Guillermo Shannon, y cuyo cargo desempeñaba el señor Rossi en comisión desde antes de la sanción del Presupuesto vigente, y proponiendo varios nombramientos de acuerdo con el artículo 14, inciso 2.o de la ley orgánica por la que se rige el citado Consejo,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Oficial 1.o de la Sección Correos, en reemplazo de don Juan A. Rossi, al Jefe de la Oficina de Entrada y Clasificación don Juan J. Penza, y en sustitución de éste al 2.o jefe de la Oficina de Expedición al Interior don Conrado Tassandi; oficial de estafeta, en reemplazo de don Luis Bianchi, que ha sido declarado jubilado, al jefe de la Oficina de Franqueo don Juan Haretche; en sustitución de éste al jefe de la Oficina de Expedición al Exterior don Bernardo Etchesuri, y para reemplazar a éste al 2.o jefe de dicha oficina don Pablo Scrigna (hijo).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Deja sin efecto las disposiciones del decreto de 2 de Agosto de 1920, sobre aceptación de la propuesta de Angel Gardella y C.ª para la venta de pescado.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 1161|1920). — Vista la nota del Instituto de Pesca pidiendo se deje sin efecto el decreto de 2 de Agosto próximo pasado sobre aceptación de la propuesta de la Compañía Angel Gardella Limitada para venta de pescado a ese Instituto, en razón de que dicha Compañía ha suspendido la faena de pesca y nada ha comunicado al respecto, ni ha hecho conocer sus intenciones de futuro;

Considerando: Que el Instituto cree conveniente, aún en el caso de que esa Compañía volviera a realizar la pesca, obviar inconvenientes que se presentaron en la práctica sobre especies, tamaños, etc., del pescado a entregar,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Dejar sin efecto las disposiciones del decreto de 2 de Agosto de 1920 que aceptaban, a título de ensayo, la propuesta de la Compañía Argentina de Navegación "Angel Gardella y Cía.", sobre venta de pescado al Instituto de Pesca.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba la rendición de cuentas formulada por la Sociedad Fomento de Lascano del subsidio para la Exposición realizada en Diciembre de 1919.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 828|1919). — Vista la rendición de cuentas presentada por la Sociedad Fomento de Lascano del subsidio que le fué acordado para la Exposición realizada en dicha localidad en los días 7 a 9 de Diciembre de 1919;

Resultando: Que por resolución de 12 de Septiembre de 1919 se acordó a la Sociedad Fomento de Lascano un subsidio de mil pesos ($ 1.000.00) para premios en dinero de la citada Exposición;

Que de los comprobantes acompañados se deduce que ha sido invertida la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco pesos ($ 645.00), quedando un sobrante sin invertir de trescientos cincuenta y cinco pesos ($ 355.00), suma ésta que la Sociedad referida devolvió y fué vertida en la Tesorería General de la Nación;

Con lo informado por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Aprobar la rendición de cuentas formulada por la Sociedad Fomento de Lascano del subsidio que le fué acordado para la Exposición realizada bajo sus auspicios en Diciembre de 1919 y declarar haberse recibido conforme y haber sido vertido en la Tesorería General de la Nación el saldo no invertido de trescientos cincuenta y cinco pesos ($ 355.00).

Comuníquese y vuelvan estos obrados a la Contaduría General.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — **T.** Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede a la Sociedad Anónima "Molinos Harineros del Uruguay" el beneficio de la admisión temporaria para diez mil bolsas vacías.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 159|21). — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima "Molinos Harineros del Uruguay", pidiendo el beneficio de la admisión temporaria para diez mil bolsas de lienzo vacías;

Con lo informado por la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Aduanas, y en el concepto de que la Sociedad peticionante haya llenado los requisitos establecidos en el decreto reglamentario de 22 de Febrero de 1913,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sociedad Anónima "Molinos Harineros del Uruguay" la admisión temporaria que solicita para 10.000 bolsas de lienzo vacías.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba la designación del doctor Emilio San Juan para sustituir interinamente al Inspector de Sanidad Terrestre.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 485|1921). — Vista la nota del Consejo Nacional de Higiene, dando cuenta de que por necesidades urgentes del servicio encargó al doctor Emilio San Juan para sustituir interina y honorariamente al Inspector de Sanidad Terrestre que se encuentra en uso de licencia, mientras dure ésta, y pidiendo aprobación a lo obrado,

SE RESUELVE:

Aprobar la designación referida.

Comuníquese y publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declara que la Sociedad Recreativa «Epicurea» continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 347|1921). — Vista la solicitud de la Sociedad Recreativa Italiana "Epicurea", pidiendo se declare que sigue en el uso de la personería jurídica, y elevando, al efecto, el texto de las modificaciones que ha introducido en sus estatutos;

Con el señor Fiscal dictaminante,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que la Sociedad Recreativa Italiana "Epicurea" continúa en el goce de la personería jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Que previa reposición de sellos y timbres que corresponda, se expidan los certificados que se soliciten, se notifique, se publique y se archive. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Dispone que se continúe liquidando la asignación mensual de doscientos pesos que percibe el señor Emilio Milhas como Director de la Oficina Internacional de Correos Sudamericanos.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 285|1921). — Vista la nota elevada por la Contaduría General de la Nación consultando si por el hecho de haber sido designado el Director de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos, señor Emilio Milhas, miembro del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos, debe liquidarse a favor de éste la asignación mensual de doscientos pesos (pesos 200.00), que corresponde al citado cargo de Director;

Con la opinión del señor Fiscal de Menores, Ausentes e Incapaces, a cargo interinamente de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Declarar que la designación del señor Emilio Milhas para miembro del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos no modifica en nada su situación como Jefe de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos y que, por lo tanto, corresponde se le continúe liquidando la asignación mensual de doscientos pesos ($ 200.00) que percibe en tal carácter.

Comuníquese y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba la rendición de cuentas formulada por el Club Fomento de Minas del subsidio para premios en dinero de la Exposición de Papas y dispone se vierta en Tesorería General el saldo del mismo.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 725|1918). — Vista la rendición de cuentas presentada por la Comisión Nacional de Fomento Rural del subsidio oficial que le fué acordado para la Exposición de Papas realizada por el "Club Fomento" de Minas en Enero de 1920, y la solicitud para que se permita invertir el saldo disponible de $ 59.26 en el fomento de la Biblioteca Pública a cargo del citado Club;

Resultando: Que por resolución de Junio 11 de 1918 se concedió al "Club Fomento" de Minas la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00) para premios en dinero de la Exposición de Papas realizada bajo sus auspicios;

Que los comprobantes adjuntados comprueban que ha sido debidamente invertida la cantidad de trescientos cuarenta pesos setenta y cuatro centésimos (pesos 340.74), quedando un saldo disponible de cincuenta y nueve pesos veintiséis centésimos ($ 59.26);

Que en cuanto a la disposición de este saldo para fomento de la Biblioteca Pública, sin desconocer el beneficio que reportaría la realización de este propósito, no procede acceder a lo pedido, porque los fondos acordados para el subsidio lo fueron con cargo a la ley de Noviembre 28 de 1917 que sólo concede fondos para ser distribuídos en premios en dinero;

Con lo informado por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Aprobar la rendición de cuentas formulada por el "Club Fomento" de Minas del subsidio que le fué acordado para la Exposición de Papas celebrada bajo sus auspicios en Enero de 1920, debiendo esa institución verter en la Tesorería General de la Nación el saldo de cincuenta y nueve pesos veintiséis centésimos ($ 59.26), que será acreditado a la ley de 28 de Noviembre de 1917.

Comuníquese, y a sus efectos vuelvan estos obrados a la Contaduría General.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Juan F. Burghetto.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 562|921). — Vistos y resultando: Que el 9 de Marzo de 1914 se concedió al señor Juan F. Burghetto patente de invención para "Una bombilla para viaje"; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha llenado el requisito establecido en el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio referido, debiendo volver estos antecedentes a la oficina respectiva para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese el privilegio de invención que solicita la razón social Hartford-Fairmont Company.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 561|921). — Vista la gestión iniciada por la razón social Hartford-Fairmont Company, de la ciudad de Canajohaure, Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitando privilegio de invención para "Mejoras en método y aparato para la alimentación de vidrio fundido";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que las mejoras y aparato referido reunen las condiciones de novedad y practicabilidad exigidas por la ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, y atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Conceder el privilegio de invención solicitado con las reservas de derecho pertinentes, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, previo pago de la primera anualidad, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Se concede el privilegio de invención solicitado por la razón social Hartford-Fairmont Company.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 560|921). — Vista la gestión iniciada por la razón social Hartford Fairmont Company, de la ciudad de Canajohaure, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitando privilegio de invención para un "Aparato para alimentar o transportar vidrio fundido";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que el referido aparato reune las condiciones de novedad y practicabilidad industrial exigidas por la ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y atento a lo dispuesto para el caso por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Conceder el privilegio de invención solicitado con las reservas de derecho pertinentes, sin perjuicio de terceros y por

el término de nueve años; señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuélvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese el privilegio de invención que solicitan los señores Lorenzo y Gustavo Dofour.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 566|921). — Vista la gestión iniciada por los señores Lorenzo y Gustavo Dofour, de Génova (Italia), solicitando patente de invención para "Perfeccionamiento en el sistema de descarnar y curtir cueros";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que el invento de que se trata reune condiciones de novedad y practicabilidad industrial;

Atenta la manifestación jurada que a fojas 16 formulan los representantes de los interesados a nombre de los mismos, afirmando que no se ha presentado la parte de origen, por cuanto al tiempo de iniciar esta gestión no había sido patentado en parte alguna;

Oído el señor Fiscal de 2.o turno;

SE RESUELVE:

Conceder el privilegio de invención que se solicita, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, y por el término de nueve años, previo pago de la primera anualidad, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuélvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido a los señores Teodoro de Corso y Compañía.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 829|913). — Vistos y resultando: Que el 23 de Agosto de 1913 se concedió a los señores Teodoro de Corso y Cía. privilegio de invención para un tipo de falleba denominado "Sin rival";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio referido, debiendo volver estos antecedentes a la oficina respectiva para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Antonio Morales.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 815|913). — Vistos y resultando: Que el 23 de Agosto de 1913 se concedió al señor Antonio Morales patente de invención para un aparato denominado "Timbre de alarma Morales";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha llenado el requisito establecido en el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio referido, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido a los señores Alberto Coci y Compañía.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 751|912). — Vistos y resultando: Que el 26 de Noviembre de 1912 se concedió reválida de patente de invención a los señores Alberto Coci y Cía. para "Un nuevo tipo de caja plegante para envasar huevos, frutas, masas y cualquier otro cuerpo caracterizado para evitar el contacto entre ellos";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados no han cumplido el requisito establecido en el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio referido, debiendo volver estos antecedentes a la oficina respectiva, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que corresponda.

Publíquese. — **VIERA.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor José Pierri.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 557|921). — Vistos y resultando: Que el 24 de Octubre de 1916 se concedió al señor José Pierri patente de invención para una mecha denominada "Pierri";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha llenado el requisito establecido en el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo previsto para el caso por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio referido, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina respectiva para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Juan Rossi.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 556|921). — Vistos y resultando: Que el 10 de Marzo de 1914 se concedió al señor Juan Rossi patente de invención para un "Aparato destinado a facilitar la carga de objetos pesados" denominado "Sivianus";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio referido, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Alfonso Campbell.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 555|921). — Vistos y resultando: Que el 13 de Octubre de 1914 se concedió al señor Alfonso Campbell, de Méjico, patente de invención para una máquina destinada a la venta automática de periódicos u otros objetos; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio referido, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Eduardo Cobham.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 968|911). — Vistos y resultando: Que el 17 de Septiembre de 1912 se concedió al señor Eduardo Cobham patente de invención para un sistema de "Bloques económicos"; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio referido, debiendo volver estos antecedentes a la oficina respectiva para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido a los señores Pierri y Leonardis.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 554|921). — Vistos y resultando: Que el 11 de Enero de 1916 se concedió a los señores Pierri y Carlos de Leonardis privilegio de invención para un aparato de sumas denominado "Pierri"; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio referido, debiendo volver estos antecedentes a

la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Julio Compte Riqué.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 552|921). — Vistos y resultando: Que el 7 de Noviembre de 1916 se concedió al señor Julio Compte Riqué patente de invención para un aparato denominado "Cierre de seguridad";
Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su informe precedente que el interesado no ha llenado el requisito establecido en el artículo 9.o de la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio referido, debiendo volver estos antecedentes a la oficina respectiva para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido a los señores Koch y Gardini.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 1268|913). — Vistos y resultando: Que el 20 de Septiembre de 1913 se concedió a los señores Koch y Gardini patente de invención para "Un nuevo andamio para construcciones";
Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la ley de la materia;
Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio referido, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Antonio F. Bianchi.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — (Carpeta número 564|921). — Vistos y resultando: Que en Octubre de 1915 se concedió al señor Antonio Francisco Bianchi patente de invención para "Gaviones", en forma de caja para obras de defensa hidráulica;
Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención hace notar en su precedente informe que el interesado no ha hecho efectivo el pago de las anualidades que fija el artículo 9.o de la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio referido, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1921.

1—Se dispone la devolución de la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de los derechos abonados para el registro de la marca "Pasco".

2—Se dispone la devolución de la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de los derechos abonados para el registro de la marca "Lemon Curchs".

3—Concédese a la Compañía Swift, de Montevideo, las franquicias de Aduana a que se refiere su solicitud número 159.

4—Se dispone la devolución de la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de los derechos abonados para el registro de la marca "Grange Grusch".

5—Autorízase a la Inspección de Minas e Industrias para invertir hasta la suma de ciento treinta y siete pesos ($ 137.00) en la adquisición de un mueble fichero y fichas correspondientes.

6—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Julio Compte y Riqué para un aparato denominado "Cierre de seguridad".

7—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de treinta y ocho pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 38.59), importe de fletes expedidos por el Instituto Fitotécnico durante el mes de Noviembre próximo pasado.

8—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de quince pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 15.49), importe de fletes y pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Noviembre y Dicimbre del año próximo pasado.

9—Se manda librar orden de pago por la suma de cincuenta y seis pesos (pesos 56.00) a favor de la Oficina de Estadística Agrícola, importe de una cuenta que adeuda a la Imprenta Nacional.

10—Desestímase el registro de la marca "Globe" solicitado por la Firest National Exhibitors Circuit Inc.

11—Desestímase la gestión del señor José Iturrat pidiendo el registro de la marca "Persistent".

12—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Pierre y Carlos de Leonardis para un aparato de sumas denominado "Pierre".

13—Se dispone la devolución al señor Octavio Mónaco de la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de los derechos abonados por el registro de la marca "Etiqueta especial".

14—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Eduardo Cohan para un sistema de "Bloques económicos".

15—Se dispone la devolución de la suma de diez pesos ($ 10.00), a los señores Ferrus, Jiménez y Latorre, importe de los derechos que abonaron para el registro de la marca "Zorro".

16—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Alfonso Campbell para una máquina destinada a la venta automática de periódicos, etc.

17—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Juan Possi para "Un aparato destinado a facilitar la carga de objetos pesados".

18—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor José Pierri para una mecha denominada "Pierri".

19—Autorízase el registro de la marca "Wright" solicitado por los señores John Wrigth y Sons.

20—Desestímase la gestión de los señores Passolini y Ledoux pidiendo el registro de la marca "Globe".

21—Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Sociedad Fomento de Lascano del subsidio que le acordó el Gobierno para la Exposición que se realizó en dicha localidad en Diciembre de 1919.

22—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Alberto Coci y Compañía.

23—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Antonio Morales para un aparato denominado "Timbre de alarma Morales".

24—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Teodoro de Corso y Cía. para un tipo de fałleba denominado "Sin rival".

25—Concédese el privilegio de invención que solicita la Harfort Fairmont Company para "Un aparato para alimentar o transportar vidrio fundido".

26—Concédese privilegio de invención a la Harfort Fairmont Company para "Mejoras en métodos y aparatos para la alimentación de vidrio fundido".

27—Declárse caducado el privilegio de invención concedido al señor Juan F. Burghetto para "Una bombilla para viaje".

28—Desestímase la gestión de los señores Reckitt Sons Limited pidiendo el registro de la marca "Globe".

29—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Antonio Francisco Bianchi para "Gaviones en forma de caja para obras de defensa hidráulicas".

30—Autorízase el registro de la marca "Nautilus" solicitado por la Anglo Mexican Petrolium Company.

31—Concédese el privilegio de invención solicitado por los señores Lorenzo y Gustavo Dofour para "Perfeccionamiento en el sistema de descarnar y curtir cueros".

32—Autorízase el registro de la marca "Ciervo" solicitado por la U. S. Alcock C.o Limited.

33—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Kok y Gardini para "Un nuevo andamio para construcciones".

34—Concédese a la Frigorífica Uruguaya las franquicias de Aduana a que se refiere su solicitud número 30.

35—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica para invertir hasta la suma de cincuenta y nueve pesos con treinta centésimos (pesos 59.30) en la adquisición de diversos útiles.

36—Concédese al señor Luis O. Núñez la acumulación de sueldos que solicita.

37—Desígnase al señor Weiler J. Fernández farmacéutico del Hospital Galán y Rocha.

38—Se manda liquidar una cuenta de la Compañía del Gas por la suma de ochenta y siete pesos con cincuenta y un centésimos ($ 87.51), importe del gas suministrado a este Ministerio durante el último trimestre del año próximo pasado.

39—Concédese al señor Alejandro Pietromarchi la acumulación de sueldos que solicita.

40—Autorízase a la Oficina Central de Estaciones Agronómicas para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) en reparaciones que exige la Estación Agronómica de Cerro Largo.

41—Concédese a don Pío H. Braem la acumulación de sueldos que solicita.

42—Concédese al señor Agustín Ezcurra la acumulación de sueldos que solicita.

43—Concédense las franquicias de Aduana que solicita la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo para los materiales a que se refiere su solicitud número 5.

44—Autorízase el registro de la marca "Careta" solicitado por los señores Bagley y Cía.

45—Autorízase el registro de la marca "Kalisa Y" solicitado por los señores Lagorio Esperrach y Cía.

46—Desestímase la gestión de los señores Galimberti y Cía. pidiendo el registro de la marca "Vellón de oro".

47—Autorízase a la Imprenta Nacional para destinar la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00) de las utilidades del ejercicio 1919-1920, a la construcción de su edificio.

48—Mantiénese el registro de la marca "Sterlina" solicitado a nombre de los señores Juan y J. Drysdale y Cía.

49—Encárgase al doctor Emilio San Juan para desempeñar interina y honorariamente el cargo de Inspector de Sanidad Terrestre del Consejo Nacional de Higiene.

50—Autorízase a la Oficina Central de Estaciones Agronómicas para invertir hasta la suma de ochenta pesos (pesos 80.00) en la reparación de colchones y almohadas en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

51—Declárase que la Sociedad Recreativa Italiana "Epicurea" continúa en el goce de la personería jurídica.

52—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de setenta centésimos ($ 0.70), importe que se le dedujo al abonársele una cuenta de la Defensa Agrícola correspondiente al mes de Julio de 1919.

53—Declárase que la designación del señor Emilio Milhas para miembro del Consejo de Correos, Telégrafos, etc. no modifica en nada su situación como jefe de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos.

54—Concédese al Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos la franquicia de Aduana que solicita para la introducción de cuatro máquinas obliteradoras.

55—Concédese al Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos la franquicia de Aduana que solicita para la introducción de cuatro motores eléctricos.

56—Autorízase a la Oficina Central de Estaciones Agronómicas para invertir hasta la suma necesaria en la reparación de arados y maquinarias en la Estación Agronómica de Paysandú.

57—Decreto fijando las tarifas de pastoreos que regirán en el Departamento de Treinta y Tres.

58—Autorízase a la Imprenta Nacional para descargar de sus libros por "Ganancias y pérdidas" la suma de veintiseis pesos un centésimo ($ 26.01).

59—Decreto dejando sin efecto la propuesta de la Compañía Argentina de Navegación "Angel Gardellá y Cía." sobre venta de pescado del Instituto de Pesca.

60—Autorízase a la Oficina Central de Estaciones Agronómicas para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) en la adquisición de carneros y ovejas para la Estación Agronómica de Paysandú.

61—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo para exportar diversos materiales.

62—Autorízase a la Oficina del Trabajo para invertir hasta la suma de cien pesos ($ 100.00) en la adquisición de mobiliario para las oficinas de la Inspección de Paysandú.

63—Apruébase la rendición de cuentas presentada por el Club Fomento de Minas del subsidio que le acordó el Gobierno para la Exposición de Papas celebrada en Enero de 1920.

64—Autorízase a la Oficina Central de Estaciones Agronómicas para invertir hasta la suma de doscientos pesos (pesos 200.00) en los gastos de trilla de la Estación Agronómica de Cerro Largo.

65 y 66—Concédese a la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, los beneficios de la admisión temporaria para 10.000 bolsas de lienzo vacías.

67—Autorízase la creación del cargo de Subdirector Técnico del Instituto Profiláctico de la Sífilis.

68—Decreto designando al señor Rodolfo Ponce de León para estudiar la situación actual de la ganadería en los países europeos.

La Secretaría.

TRAMITE

A la Inspección de Minas e Industrias— Pasa a informe una nota de la Imprenta Nacional pidiendo autorización para vender por la suma de $ 530.00 una máquina de barnizar y engomar.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relaconada con el estado sanitario del ganado en España.

—Al Instituto de Pesca — Nota del Consulado del Uruguay en Nueva York remitiendo una carta que recibió de The Fishing Gazette pidiendo datos estadísticos sobre la exportación, etc., de pescado en el Uruguay.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Nota del Consejo Directivo de Correos y Telégrafos comunicando que la Intendencia General del Ejército y la Armada ha hecho uso indebido del Telégrafo Nacional.

—A la Dirección General de Aduanas — Solicitud número 6 de la Cervecería Montevideana pidiendo franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota de la Comisión de estudio del terreno permo-carbonífero pidiendo se telegrafíe a los Consulados del Uruguay en Nueva York y Londres que pidan precios por tubos de acero, etc.

—A la Oficina de Pesas y Medidas — Antecedentes relacionados con la liquidación general y estados demostrativos del movimiento que tuvo esa oficina en el ejercicio 1919-1920.

—Al Instituto Nacional de Agronomía — Antecedentes relacionados con las reparaciones a efectuarse en los edificios de la Granja Modelo.

—Al Instituto de Pesca — Nota de la Defensa Agrícola pidiendo que ese Instituto le ceda dos microscopios.

—A la Cámara de Industrias — Solicitud de la Compañía General de Fósforos pidiendo permiso para trabajar en día domingo.

—A la Oficina del Trabajo — Solicitud de los señores Osvaldo Pascoto e Hijo pidiendo autorización para tener abierto los domingos el almacén de su propiedad.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con la inspección de los materiales comprendidos en la solicitud número 148 de la Compañía Swift, de Montevideo.

—A la Dirección General de Aduanas —Escrito de los señores Constantini, Zorzi y Cía. relacionado con los derechos aduaneros que deben abonar por la introducción de nueve atados de chapas de acero.

—A la Oficina del Trabajo — Solicitud del señor Angel Bianculo pidiendo se le permita tener abierto los domingos el puesto de frutas y legumbres de su propiedad.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes sobre inspección de los materiales detallados en la solicitud número 153 de la Compañía Swift, de Montevideo.

—A la Oficina del Trabajo — Solicitud del señor Agustín D. Gorlero, por la Vidriería Nacional, pidiendo permiso para utilizar en día domingo los servicios de los foguistas que atienden los hornos.

—A la Imprenta Nacional — Se devuelve, despachada favorablemente, la solicitud de licencia formulada por el empleado del "Diario Oficial" don Julián M. Roca.

—Al "Diario Oficial" — Nota de la Oficina de Pesas y Medidas elevando la relación de los comerciantes multados en el mes de Enero próximo pasado por infracción a la ley de 12 de Septiembre de 1919.

—A la Oficina del Trabajo — Escrito de Cherizola y Surraco pidiendo autorización para establecer el descanso rotativo en la panadería de su propiedad.

—A la Dirección General de Aduanas —Solicitud del señor Raúl Costemalle pidiendo se incluya entre las materias primas que abonan a su introducción el derecho de 5 o|o el vidrio soluble al estado sólido.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes, pidiendo franquicias de Aduana.

—A la Oficina del Trabajo — Escrito del señor Rafael T. Cufré pidiendo autorización para establecer el descanso rotativo en el almacén, café y billar de su propiedad.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con la inspección de los materiales comprendidos en la solicitud número 134 de la Compañía Swift, de Montevideo.

—A la Cámara de Comercio — Solicitud de Saint Hnos. pidiendo se incluya a los vendedores de dicha casa en las excepciones de los incisos 1.o y 5.o del artículo 2.o de la ley de descanso semanal.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Escrito de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "La Fraternal Uruguaya" pidiendo aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos y se declare que continúa gozando de personería jurídica.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes sobre inspección de los materiales comprendidos en la solicitud número 154 de la Compañía Swift de Montevideo.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Solicitud número 96 de la Compañía Liebig's pidiendo franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con la inspección de los materiales comprendidos en la solicitud número 84 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland.

—A la Inspección de Minas e Industrisa — Antecedentes relacionados con la aplicación de los materiales detallados en la solicitud número 29 de la Frigorífica Uruguaya.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con el estado sanitario del ganado en Bahía y Yaguarón en el mes de Enero próximo pasado.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes sobre inspección de los materiales comprendidos en la solicitud número 2 de los señores Luis C. Mora y Compañía.

—Vista al señor Marcos Moralles por diez días en el expediente caratulado "El Secreto". Idem a los señores Luis Besio por diez días en el expediente "Barraca Luis Besio". Idem al señor Tomaso Moro Figari por diez días en el expediente "Boccanegra". Idem a la The North British Ruber C.o Ltd. por diez días en el expediente "Scales". Idem al señor A. M. Fernández por quince días en el expediente "Emperatriz". Idem a la West y Butz por noventa días en el expediente "Ancla y Estrella" (Etiqueta). Idem a la American Chicle Company por noventa días en el expediente "California Fruit". Idem a la Durye Manufacturing Company por noventa días en el expediente "Durco". Idem a la Lamson Paragon Supply Company Limited por noventa días en el expediente "Paragon". Idem a la Dearborn Limited por noventa días en el expediente "Parsidium".

MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"Etiqueta", de W. y A. Bates Limited, de Inglaterra.

"León", de la The North British Rubber C.o Ltd., de Casyle Mills, Edimburgo (Escocia).

"Guarante Visible", de la Guarante Liquid Measure Company, de Rochester (Estados Unidos de América).

"Marathon", de Rafael Alonso Freire, de Montevideo.

"Floreina", de Francisco Greco, de Montevideo.

"Pericles", de la The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres (Inglaterra).

"Etiqueta", de Pozzoli Hnos., de Montevideo.

"Girard", de Francisco Greco, de Montevideo.

"La Mendocina", de Kempton y Cía., de Buenos Aires (República Argentina).

"Panthers Head", de C. H. Parsons y Brothers Limited, de Inglaterra.

"Etiqueta Especial", de C. H. Parsons y Brothers Limited, de Inglaterra.

"K. K.", de la Kelsall y Kemp Limited, de Lancashire (Inglaterra).

"Kiss", de Juan L. Valle, de Montevideo.

"Biophorine", de Francisco Greco, de Montevideo.

"The Médico", de la Kersall y Kemp Limited, de Inglaterra.

"Etiqueta", de Español y Llovet, de Montevideo.

"Cuervo", de Strauch y Cía., de Montevideo.

"Sulf-Ethylol", de Francisco Greco, de Montevideo.

"Eveready", de Enrique Brusco, de Montevideo.

TRANSFERENCIAS DE MARCAS CONCEDIDAS

"Linimento Sloan", de Donell y Palmer, a favor de Wn. R. Warner.

"Tibi", de Enrique Brusco, a favor de García, Mazoni, Gaza y Cía.

"Apytils", de P. Mañé y Cía., a favor de Alfredo A. de Castro.

"Dólar", de Enrique Brusco, a favor de Juan Carlos Silveira y Marcelino López.

"Bufach", de Ricardo López, a favor de la Sociedad Bufach.

"Leporine", de Enrique Brusco, a favor de Eugenio Menéndez Echegoin.

"Orbi", de Oreyro y Brusco, a favor de Manuel Brusco (hijo).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se dispone el pago de la suma de pesos 40.50, importe de los gastos que motivó el vapor "Cuestas" en los viajes realizados al Banco Inglés, Punta Espinillo, Santa Lucía y al Arriero.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remite el expediente sobre obras en la casilla del Resguardo de la calle Ciudadela.

—Al Guardaalmacén se remiten los pedidos de útiles números 41, 42 y 44 de la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se pasa una cuenta del diario "El Siglo" por publicación de un aviso llamando a licitación para la provisión de artículos de consumo a los Almacenes del Ministerio.

—A la Administración de Faros se remite la lista de vapores llegados al puerto de Bahía Blanca a los efectos del pago del impuesto de faros.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite un escrito de la Empresa del Ferrocarril Central sobre obras de seguridad en el paso a nivel 9.807 del ramal de Sayago al Manga.

—A informe de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo se remite el expediente sobre extracción de un ancla de la bahía, propiedad del señor Jerónimo Traverso.

—Al Guardaalmacén pasa una nota de la Contaduría del Ministerio sobre remisión de papel numerado de actuaciones.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 17 de Febrero de 1921

Trámite — Juan Iznardi con la Caja Internacional Mútua de Pensiones. Dos causas criminales por delito de homicidio. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 17 — Trámite — Manuela Preste, por sus hijos menores, con la sucesión de Roque Gil. Faustino L. Scotto con la Dirección G. de Impuestos. Osvaldo Aranha con Taboada y Aguirre y Méndez Pereira, dos providencias.

Interlocutorias — Adolfo Eatsman con la Dirección de Salubridad.

Definitiva — Magdalena Medici de Balba con Pedro Mendizábal. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 17 — Trámite — Sucesión de Remo A. Santi, tutela. Josefa Dragone. Sucesión de Diego Larrea, tutela. Sucesiones de Alfredo F. Vidal y otro, tutela. Sucesión de Teresa M. de Peluffo, tutela. Josefa L. de Lena. Sucesión de Luis A. Purcela. Testamentaría de Rafael Cuomo. Sucesión de Dolores H. de Lausoueq. Sucesión de Fernando Petraglia. Sucesión de Andrés Comas. Juana Z. de Paulós. Lía N. de Etcheverry. José Rodríguez y Rodríguez con el Fisco. Sucesión de José Lanero. Carolina C. de Berdía. Isabel S. de Fernández. Sucesión de Ricardo Charles. Sucesión de Carlos Foglino. Manuel Fernández con Anselmo Garastazú. Constancia L. de Eastman. José Dellurgio con María D. de Sorrentino.

Interlocutorias — Reyes Saldaña con sucesión de Ricardo de la Rosa. Bernardo Iphar con Micaela Iphar y otros. Ramón C. Morales con sucesión de Estefanía C. de Morales.

Definitivas — Mario Peláez con Ferrocarril Central del Uruguay. Sucesión de Carolina Kelly. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 17 — Trámite — Sucesión de Isabel Llieman de Calderaro. Idem de Arístides Vidal Bogado. Sucesión de Vicente Nicodemo. Testamentaría de Angel Fraga Bolón. Sucesión de Serapio M. Borges. Idem de Cornelio y Angel P. Villegas o Villega o Gaucher. Testamentaría de J. M. Franco. Sucesión de Manuel Díaz Moreira. Sucesión de María Gregorini de Lesidini. Sucesión de Luis Felipe Andretti. Sucesiones de Bartolo Curotto y otros. P. Carrasco y otros. La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de Isolina Zapata de Castro. Carlota Tosso de Puzzi contra T. Mascaró de Amoedo. Margarita Ceriani, tutela. César Ceriani, incapacidad. Juan Porta. Julio y Carmen Silvera. Sucesión de Manuel Cobas y otros, excepción sobre tutela. Movimiento administrativo. Rosa L. de Parri. Sucesión de Sara V. Moyano y otros. Teresa Pagani de Baccino, por su hija menor, y otra. Clara Quijano de Lena, por sus hijos menores. Luis Danelli contra Angel Daniel Pistoletti. Santiago Oliveri. Máximo A. Tajes contra la sucesión de Máximo Tajes.

Interlocutorias — Antonia Ceriani de Almandós. Petrona Solari de J. Sucesión de Rosa María V. Musso de Anzoátegui. Rosa Saprisa Trabal por sus hijos menores. Sucesión de E. F. Jane Simpson de Ritchie. — Eloy S. Pereira, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 17 — Trámite — Bernardo W. Risso denuncia la mina Bender y otras. La Dirección General de Aduanas con Alberto Lalanne. Emilio d Valle, denuncia las minas Casualidad y otras. Antonio Irigoyen contra el Estado. La Dirección General de Aduanas con Adolfo Favaro. El Estado con Marín y Cía. y Ferrocarril Central del Uruguay. La Dirección General de Aduanas con Alberto Pitaluga y otros. El Estado con E. J. Vidal, asunto relativo al permiso número 4.767. La Dirección General de Aduanas con A. E. Magariños. El Estado con el Ferrocarril Central del Uruguay. Juan A. de Arteaga en autos del Fisco con Notta y Colonna. Federico Casalia sobre nulidad. Ramón O. Olazábal, denuncia la mina Porvenir. El Estado en el sumario instruído con motivo del apresamiento de una tropa de vacunos. — Armando Raggio, Secretario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 17 — Trámite — Serafín Quinteros, quiebra. Manuel Gayon con Justo Muñoz. El Fisco con el concurso Sievers y Cía. Liga de Defensa Comercial con Suárez y González. José B. Tutzo, matrícula. Eduardo Trenchi y Cía., ídem. Administración Nacional del Puerto de Montevideo con Apex Navigation Company. José M. Gil Pons con Saverio Di Bello. J. P. Baridón y Cía. con Luisa Rodríguez. Mahmud J. Delati y viuda de C. Pillips Treby con Simón Elías. Estapé, Rivera y Cía. con viuda de Zavala e hijos. Trabucati y Cía. con Juan García Bentancour. Liga de Defensa Comercial con Suárez y González. Marcelino Izquierdo con Silvio Grossi y Cía. Marcelino Izquierdo con Santiago Siri. Raúl Terra con Manuel Silveira. Juan Carlos Gómez Folle con Daniel Smith. Ambrosio Giz Gómez y Cía., quiebra. Francisco Vázquez Cores, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Pelegrín Berrutti con Juan Cammarano Sansone. Barreiro y Cía. con Juan Carlos Garzón. Ernesto Gobba con José Del Tuffo.

Interlocutorias — Setimo Fasolato, Dionisio Muñoz y otros con Quintas y Puig. J. R. Williams y Cía. con Ira W. Colbeth. Viña y Mussio con Domingo Rolando.

Definitivas — María Haydée Silva con Isabelino Giordano. Alberto B. Dagnino con Juan Cammarano Sansone. Antonio y Pedro Cammarano con Angel Cammarano.

Libros rubricados — Diez y seis. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 17 — Trámite — Caprario María Mercedes con Juan Antonio Escudero, divorcio. Bota Antonio Julio con Angel M. Bernasconi y Florencio Mañosas, desalojo. Salvatore Constancia L. y otra con Florencio Vidal, desalojo. Methol Antonia María, denunciando el fallecimiento de María Baile de Ruiz. Escalón Miguel, auxiliatoria e inscripción. Exhorto número 71 del Departamento de Flores, en autos Santiago Beleyte, sucesión. Mánica de Feans Clara con Francisco Feans, alimentos. Sprefacio Fortunato con Clara S. de Bruzzone, pensión alimenticia. Cotelo Julia Pomie, inscripción en el Registro del Estado Civil. Guarnieri Luisa con José Passano, divorcio unilateral. Gargiullo Antonio, queja. Nicolares Ana contra los herederos de Belisario Sánchez, investigación de la paternidad. Banco Popular del Uruguay, con Hartoy y Cía., desalojo. Cabrera Luis con María Durrutti de Torrano y otros, cobro de pesos. Silveira Nieves con Dionisio Ramos Montero, divorcio unilateral. Di Bello Angel, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Orsatti María, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Trolese Edipo Sante con Carmen M. Poblette, divorcio. Scarabello Carolina María Josefina con Santiago Novarese, divorcio. López Piñeyro Adolfo, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Bravo Norberto L. con María Elena Schabeil, divorcio. Ludeke Arnoldo con Berta Bonat, divorcio. Toledo Próspero, sucesión. Morás Pedro con Estanislao Lladó y Juan Mones, cobro de pesos. Antón María con Elías Fioravanti Suligón, divorcio, incidente sobre ampliación de inventario y nulidad de venta. Linares Josefina con Julio Cabrera, solicitando la entrega de su hija Haydé. Bonecarrere María L. con Luis Begué, divorcio unilateral. Risso Renné con Alberto de Medina, separación de cuerpos. Leisack Ricardo, deduciendo tercería en autos Guerra Cornelio con Diego Blassi, (hoy su sucesión), desalojo, dos providencias. Lacerda Isabel con José Ros, divorcio. Garlaschi de Giannoni Josefina con Samuel Giannoni, divorcio unilateral, incidente sobre administración de las propiedades. Bidart Juan E. con Enrique E. Emeric, rescisión de contratos e indemnización de daños y perjuicios. Frabasilo Antonio con Margarita Rullan, divorcio. Caja Nacional de Ahorros, solicitando el concurso de Andrés M. Ferrando, incidente sobre cobro de honorarios promovido por el doctor Juan B. Schiaffino. Caprario María Mercedes con Juan Antonio Escudero, divorcio unilateral, incidente sobre interdicción de bienes y embargo de rentas. Díaz María Julia con Horacio Pietropinto, divorcio. Favaro y Espiell con Francisco Casañas, ejecución de hipoteca. De León Faustino con María E. Latorre, reconocimiento de firma. Rodríguez Ramona con Pedro Limanchi, divorcio. Pérez Amparo con Vicente Ramos, divorcio. Di Matteo Carmen con Pedro Salvetto, separación de cuerpos. Levi Leopoldo con Carlota Curiel, divorcio. Barbat de Larrosa Ana con Edelmira P. de González Vázquez, reivindicación, incidente sobre secuestro. Fernández Ruperto, sucesión. Aguirre Norberto con María A. Severi, cobro de pesos. Caprario María Mercedes con Juan Antonio Escudero, divorcio, incidente sobre cobro de honorarios promovido por el doctor Félix Illa y procurador Dupont Aguiar, tres providencias. Bonilla Juan con Francisco del Campo, reconocimiento de firma, Banco

de Prestamos Inmobiliarios con Angel E. Cosio, desalojo. Herlin Santiago, ciudadanía. Banco de Cauciones y Crédito con Herminia Quijano de González, ejecución. Sarracina Francisca con Miguel Peppo, entrega de títulos. Cácerès Angel Santana, solicitando se provea de tutor a los menores Carmelo, Pascual Eduviges y Dionisia Mercedes. Arioni Luis con Carlos Florentino, reconocimiento de firma.

Interlocutorias — Campos Magdalena con Joaquín V. Grané, divorcio unilateral, incidente sobre inventario y medidas de seguridad. Caprario María Mercedes con Juan Antonio Escudero, divorcio unilateral, incidente sobre interdicción de bienes y embargo de rentas. Krimer Schmul con Reis A. Goicher, divorcio. Machado Eva con Romeo Daray Vera, investigación de la paternidad. López Antonio con Pascual Coronato, daños y perjuicios. Risso Renée con Alberto de Medina, separación de cuerpos. Lagos Eduviges, sucesión. Manfredi Alejandro con Julio Martirené, reconocimiento de firma.

Audiencias — Cinco. — Eduardo Rautín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 17 de Febrero de 1921

1.400 pesos acumulados.
700 pesos, acumulados.
5.000 pesos, cuenta corriente.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.100 pesos, al 8 por ciento anual.
2.800 pesos, al 8 por ciento anual.
2.500 pesos, al 8 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.080 pesos a $ 7.50 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 17 de Febrero de 1921

75.000 pesos, al 7 por ciento anual.
37.500 pesos, al 7 por ciento anual.
31.250 pesos, al 7 por ciento anual.
18.750 pesos, al 7 por ciento anual.
8.750 pesos, al 7 por ciento anual.
15.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.400 pesos, al 8 por ciento anual.
3.487 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 17 de Febrero de 1921

8.000 pesos, casa en la calle Río Negro número 1131, 207 metros.
1.600 pesos, casa en la calle Rubio, 210 metros.
5.750 pesos, casa en el Bulevard Artigas número 1576, 110 metros.
11.500 pesos, casa en la calle Guayaquil número 46, 269 metros.
11.800 pesos, casa en la calle Toledo (Canelones), 13 hectáreas.
5.162 pesos terreno en la calle Arroyo Negro, 224 metros.
1.521 pesos, terreno en Carrasco, 2.089 metros.
3.420 pesos, terreno en Marcañas, 1.800 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 17 de 1921.

1.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 59.30.
4.700 pesos, para fin de mes, 59.40.
4.700 pesos, para mañana, 59.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.40.
37.600 pesos, para fin de Marzo, 60.00.

Deuda Nacional de Saneamiento

3.000 pesos, para mañana, 88.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 88.30.

Empréstito de Conversión

932 pesos 50 centésimos, al contado, 79.80.

Títulos Hipotecarios Serie M

6.400 pesos, para mañana, 94.70.

Títulos Hipotecarios serie Q

2.600 pesos, para mañana, 94.70.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 91.30.
1.300 pesos, ídem ídem, 91.30.

2.a rueda

Deuda Consolidada

2.350 pesos, para mañana, 59.50
9.400 pesos, para fin le mes, 59.60.
23.500 pesos, para fin de Marzo, 59.90.
4.700 pesos, para mañana, 59.50.
23.500 pesos, para fin de Marzo, 59.90.
9.400 pesos, para mañana, 59.50.
9.400 pesos, ídem ídem, 59.50.
9.400 pesos, para fin de mes, 59.60.
4.700 pesos, para mañana, 59.60.
4.700 pesos, para fin de mes, 59.60.
4.700 para fin de Marzo, 59.90.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.90.
9.400 pesos, ídem ídem, 59.90.
4.700 pesos, para mañana, 59.50.

Deuda Interna 1916

1.000 pesos, para mañana, 98.20.

Empréstito de Conversión

9.325 pesos, para mañana, 80.00.
9.325 pesos, para fin de mes, 80.00.
4.662 pesos, para mañana, 80.00.
9.325 pesos, para fin de Mayo, 80.50.
4.662 pesos 50 centésimos, para mañana, 80.00.
9.325 pesos, para fin de Marzo, 80.50.
13.987 pesos 50 centésimos, para fin de mes, 80.00.
4.662 pesos 50 centésimos, para mañana, 80.00.
9.325 pesos, para fin de Marzo, 80.60.
2.989 pesos, para mañana, 80.00.
13.987 pesos 50 centésimos, para fin de marzo, 80.50.
1.678 pesos 50 centésimos, para mañana, 80.00.
1.865 pesos, al contado, 80.00.
4.462 pesos 50 centésimos, para mañana, 80.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 88.60.

Títulos 5 o|o oro 1914

2.350 pesos, para mañana, 76.20.

Títulos Hipotecarios Serie M

2.000 pesos, para mañana, 94.70.

Títulos Hipotecarios Serie P

10.000 pesos, para el 21, 95.70.
20.000 pesos, ídem ídem, 95.80.
20.000 pesos, ídem ídem, 95.80.

Títulos Hipotecarios Serie S.

5.000 pesos, para mañana, 92.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.

Títulos Hipotecarios Serie T

5.000 pesos, para el 21, 91.50.
10.000 pesos, para fin de Marzo, 92.00.
3.000 pesos, para mañana, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
5.000 pesos, para el 21, 91.70.
1.000 pesos, para mañana, 91.60.
5.000 pesos, para el 21, 91.70.
1.000 pesos, para mañana, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.000 pesos. ídem ídem, 91.60.
6.000 pesos, para el 21, 91.70.
30.000 pesos, para fin de mes, 91.90.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.—Ordinaria, Central 18.15; recomendada, Central, 17.45.

Vapor de las 22.—Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior. — Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 17 de Febrero de 1921

Manuela Perdigón, oriental, 63 años, soltera, Hospital Vilardebó.
José Russi, oriental, 5 horas, Guaviyú 2327.
Rafaela Gurrea de Llorante, española, 85 años, viuda, Nicaragua 1687.
Domingo López, español, 68 años, se ignora, Solís 1517.
Estela Elida López, oriental, 12 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Martina Rivas de Correa, oriental, 28 años, casada, Hospital Maciel.
Félix Balzaretti, italiano, 40 años, casado, Arismendi 1418.
Dolores Pena, oriental, 28 años, soltera, Tuyutí 8.
Anacleta Machín, oriental, 63 años, casada, Juan José Quesada sin número.
Carlos Zunino, oriental, 5 días, Hospital Pereira-Rossell.
Alcira Zunino, oriental, 5 días, Hospital Pereira-Rossell.
Juan Oroño, oriental, 45 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Varela, español, 69 años, viudo, Araycuá 1920.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 18 de Febrero de 1921

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 20 "	" 0.07
" 30 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales por 5 días ... $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días ... $ 6.00

Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso ... $ 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días ... $ 6.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

La Administración.

OFICIALES

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados al aprovisionamiento del Ejército y la Armada hasta Junio inclusive del corriente año:

70.000 kilos de fideos, 13.000 kilos de grasa Liebig's, 26.000 kilos de maíz pisado, 4.800 kilos de harina de maíz, 104.000 kilos de papas, 28.500 kilos de porotos, 6.400 kilos de harina de trigo, 2.800 kilos de queso fresco, 8.000 kilos de tocino salado, 300 litros de vinagre, 1.800 kilos de dulce de membrillo.

La presente publicación se hace por el término de diez días. Los interesados que lo deseen pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de apertura de las propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 3 de Marzo próximo, a las quince horas, en cuya fecha, y a las quince horas y quince, serán abiertas por el señor Escribano que designe la Escribanía de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 15 de 1921. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.16-5023-v.feb.26.

LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos, destinados al aprovisionamiento del Ejército y la Armada, hasta Junio inclusive del corriente año:

550 litros de aceite de oliva, 30.500 kilos de arroz, 33.000 kilos de azúcar molida, 10.500 kilos de café Río, 64.000 kilos de fariña, 350 kilos de pimienta molida, 3.200 kilos de pimentón, 200 kilos de pasta de tomates, 36.500 kilos de sal gruesa, 28.000 kilos de yerba mate.

La presente publicación se hace por el término de diez días. Los interesados que lo deseen pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de apertura de las propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desdes las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 4 de Marzo próximo, a las quince horas, en cuya fecha, y a las quince horas y quince, serán abiertas por el señor Escribano que designe la Escribanía de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 15 de 1921. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.16-5024-v.feb.26.

Facultad de Medicina

PREMIOS "ALEJANDRO GALLINAL"

Premios correspondientes al año 1921

I

Concurso de trabajos de laboratorio o de investigación experimental

El plazo de presentación de los trabajos para este concurso vence el 31 de Diciembre de 1921.

Dichos trabajos, siempre que contenga estudios o investigaciones de laboratorio podrán corresponder a cualquiera de las ciencias relacionadas con la Medicina o sus ramas anexas.

Los aspirantes deberán ser uruguayos y tener título profesional expedido o revalidado en el Uruguay o ser estudiantes que cursen en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Los trabajos se presentarán en dos ejemplares escritos o máquina, acompañados de un lema, sin nombre de autor.

Este nombre vendrá firmado dentro de un sobre cerrado y lacrado en cuya parte visible se hallará escrito el lema correspondiente.

El premio será único, de 3.000 pesos de valor, y se adjudicará en las condiciones que se expresan en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo el 11 de Enero de 1921.

La Facultad imprimirá por su cuenta el trabajo premiado, cediendo al autor 100 ejemplares editados aparte.

II

Concurso de Historia de la Medicina Nacional (Concurso "Pedro Visca"), 1.a parte

El plazo de presentación a este concurso vence el 31 de Diciembre de 1921.

Los trabajos, con la documentación que corresponda, versarán sobre la "Historia de la Medicina en el Uruguay".

Los aspirantes deberán ser uruguayos y tener título profesional expedido a revalidado en el Uruguay, o ser estudiantes que cursen en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Se admitirá, sin embargo, que colaboren con el autor principal una o varias personas no tituladas.

Los trabajos se presentarán en dos ejemplares escritos a máquina, acompañados de un lema, sin nombre de autor.

Este nombre vendrá firmado dentro de un sobre cerrado y lacrado, en cuya parte visible se hallará escrito el lema correspondiente.

El premio será único, de 800 pesos de valor, y se adjudicará en las condiciones que se expresan en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo el 11 de Enero de 1921.

La Facultad se encargará de la impresión del trabajo premiado, cediendo a su autor 300 ejemplares editados aparte, los cuales podrán ser puestos en venta por dicho autor a un precio, por ejemplar, que el Consejo Directivo fijará. — Américo Ricaldoni, Decano. — Miguel E. Fourcade, Prosecretario.

Feb.15-4994-v.feb.25.

Universidad de la República

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la pintura de cuatro salones de la Contaduría de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en dicha oficina, calle 18 de Julio número 1824, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Contaduría hasta el día 23 del corriente mes de Febrero, a las 11 horas, en que se procederá a la apertura de las que se hayan presentado en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Universidad se reserva el derecho de aceptación o rechazo de las propuestas. — Montevideo, Febrero 12 de 1921. — El Secretario General.

Feb.14-4989-v.feb.18.

AL PUBLICO

Se hace saber al público que a partir del lunes 8 del corriente, el horario de esta Administración será de 8 a las 12 horas.

Los avisos se recibirán hasta las 11 horas y 30.

La Administración.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1919.

A la rústica, el tomo ... $ 2.00
" media pasta, ídem ... " 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1918, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Mayo 24 de 1919.

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8509

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Hermann Schultz, por la Sociedad Bernard Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FIDES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4805-v.feb.18.

ACTA N.o 8508

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Jorge Guyomard, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BONIFICADORA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-4825-v.feb.19.

ACTA No. 8408

Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Hills Brothers Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

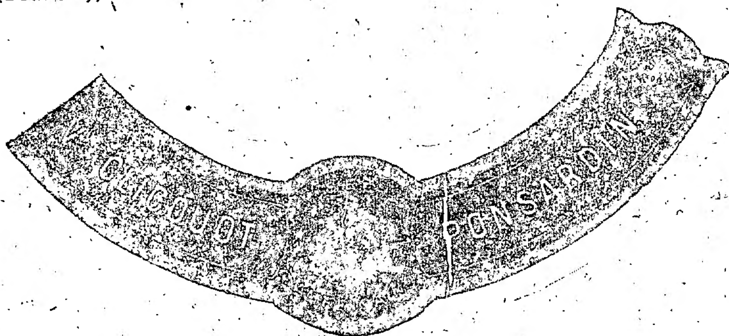


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 63.a y 66.a (para distinguir dátiles en todas las formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-4918-v.mz.24.

ACTA N.o 8523

Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Con esta fecha, Félix De la María, por Werlé y Cía., de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5000-v.mz.1.o.

ACTA N.o 8519

Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Con esta fecha, Félix De la María, por Werlé y Cía., de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-4996-v.mz.1.o.

ACTA N.o 8522

Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Con esta fecha, Félix De la María, por Werlé y Cía., de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la maraca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-4999-v.mz.1.o.

ACTA N.o 8547

Montevideo, Febrero 12 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MALVALOCA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5018-v.mz.1.o.

ACTA N.o 8545

Montevideo, Febrero 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Larghero, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

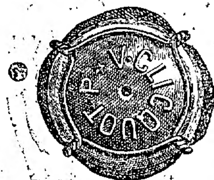


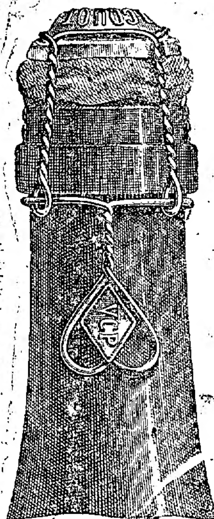
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (para distinguir perfumería en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5013-v.mz.1.o.

ACTA N.o 8521

Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Con esta fecha, Félix De la María, por Werlé y Cía., de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la maraca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-4998-v.mz.1.o.

ACTA N.o 8513

Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Con esta fecha, Del Co y Bértola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POLIHORMONES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4848-v.feb.19.

ACTA N.o 8520

Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Con esta fecha, Félix De la María, por Werlé y Cía., de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la maraca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-4997-v.mz.1.o.

ACTA N.o 8543

Montevideo, Febrero 12 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (para distinguir whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5017-v.mz.1.o.

ACTA N.o 8491

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Star Safety Razor Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

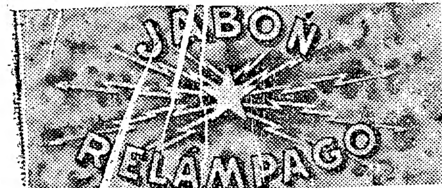


para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 7 y 9, clases 14.a, 22.a, 42.a, 42.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4790-v.feb.18.

ACTA N.o 8511

Montevideo, Enero 31 de 1921. — Con esta fecha, Juan V. Sheppard y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4826-v.feb.19.

ACTA N.o 8517

Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Con esta fecha, Jaime Bech y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIRIO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 59.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-4939-v.feb.25.

ACTA N.o 8507

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LACTOVITAMIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4804-v.feb.18.

ACTA N.o 8490

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Bethlehem Motors Corporation, de Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4789-v.feb.18.

ACTA N.o 8497

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Jaime, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4794-v.feb.18.

ACTA N.o 8503

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Pesquera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

El Extracto de Tabaco Virginia

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4823-v.feb.19.

ACTA N.o 8496

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Kockums Jernverks Aktiebolag, de Malmö (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 19.a, 32.a, 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4842-v.feb.19.

ACTA N.o 8163

Montevideo, Octubre 25 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Società per l'Esportazione e per l'Industria Italo-Americana, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

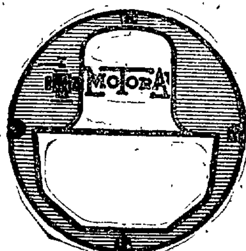


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4891-v.feb.23.

ACTA N.o 8499

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Piano Motors Corporation, de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4795-v.feb.18.

ACTA N.o 8445

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

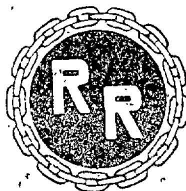
BIG FELLOW

para distinguir artículos de las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 22.a, 42.a, 43.a, 58.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.4-4841-v.feb.19.

ACTA N.o 8493

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Reid y Rigau, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos las comprendidas en la clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4792-v.feb.18.

ACTA N.o 8505

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Nitro-glycerin Compagniet, de Cristianía (Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4797-v.feb.18.

ACTA N.o 8515

Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Stein y Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

PARIS

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4873-v.feb.20.

ACTA N.o 8512

Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por la Barco Manufacturing Company, de Ilinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

BARCO

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4827-v.feb.19.

ACTA N.o 8500

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Select Pictures Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SELECT SP PICTURES

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4796-v.feb.18.

ACTA N.o 8492

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Libertad A. Baliño, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4791-v.feb.18.

ACTA N.o 8516

Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Con esta fecha, F. Moledo y Padilla, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MANON"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4874-v.feb.20.

ACTA N.o 8518

Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Con esta fecha, Juan Bourtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

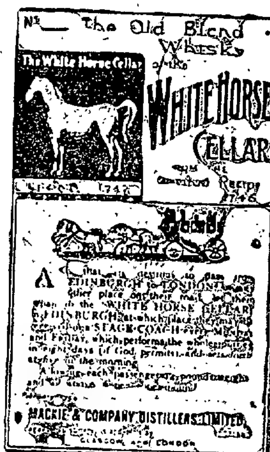


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-4967-v.feb.26.

ACTA N.o 8504

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por la Mackie y Company Distillers Limited, de Glasgow, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4824-v.feb.19.

ACTA N.o 8314

Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Cogorno Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

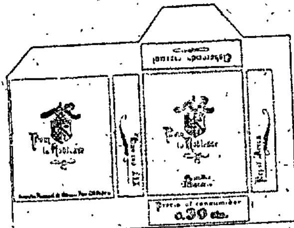
"EL NUEVO GUIPUR"

para distinguir artículos de las categorías 2, 5, 6, 7 y 9, clases 14.a, 15.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a al 55.a inclusive, 56.a al 60.a inclusive, y 74.a.— Horacio Arredondo (hijo); Jefe de Sección.

Feb.4-4850-v.feb.19.

ACTA N.o 8524

Montevideo, Febrero 11 de 1921.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Compañía Nacional de Tabacos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la categoría 7.a, clase 59 (para distinguir cigarrillos, cigarros, tabacos, rapés y demás artículos para fumadores).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

4991-fb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 8548

Montevideo, Febrero 14 de 1921. — Con esta fecha, Félix De la María, por L. Obry Roederer, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a (vinos de Champagne, vinos espumantes, bebidas fermentadas, bebidas gaseosas, licores y licores espirituosos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-5020-v.mz.2.

ACTA N.o 8550

Montevideo, Febrero 14 de 1921. — Con esta fecha, Marcelino Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 58.a, 60.a, 68.a y 72.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-5027-v.mz.2.

ACTA N.o 8494

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Staudt y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERLA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4793-v.feb.18.

ACTA N.o 8485

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Arijón, Bauzá y Cía., por Mario Supparo, del Salto (R. O.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a a 15.a y 79.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.17-5041-v.mz.4.

ACTA N.o 8551

Montevideo, Febrero 15 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por The Andrew Jergens Company, de Cincinnati, Ohio (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

WOODBURY'S



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.17-5042-v.mz.4.

Administración N. del Puerto de Montevideo

Provisión de comida destinada a la alimentación del personal de bomberos de esta Administración Nacional.

Llámase a licitación para la provisión de comida destinada a la alimentación del personal del Cuerpo de Bomberos de esta Administración Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Piedras número 575.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, podrán presentarse en la citada oficina hasta el día 1.o de Marzo entrante, a las 10 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. —Vicente Borro, Secretario General.

Feb.15-4992-v.feb.26.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción en el puerto de Paysandú de las obras complementarias autorizadas por la ley de fecha 19 de Agosto del año próximo pasado, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero del corriente año, y de las 13 hasta las 17 horas desde el 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 31 de Marzo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — La Secretaría.

En.28-4673-v.mz.30.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de cuatro meses, para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puento de la barra sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero de 1921, y de las 13 horas hasta las 17, desde el 1.o de Marzo de 1921 en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 18 de Abril del año próximo venidero, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1920. — La Secretaría.

Dic.21-3998-v.ab.18

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un edificio escolar, con capacidad para 200 alumnos, en la Villa de Dolores (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, y en el Concejo de Administración Departamental de Soriano, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo el día 3 de Marzo próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.11-4920-v.mz.5.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de carpintería de obra blanca para el servicio de Medicina y Cirugía (Sección Hombres) del Hospital Pasteur, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 21 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.10-4895-v.feb.21.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de reparación y ampliación a ejecutarse en la Casa de Aislamiento de la ciudad del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay, número 1171, y en el Concejo de Administración del Salto.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo el día 2 de Marzo próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.10-4894-v.mz.2.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la instalación de obras sanitarias a ejecutarse en el Pabellón de Medicina y Cirugía en construcción en la enfermería del Asilo Dámaso Larrañaga, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 18 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.4-4337-v.feb.18.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócanse, por segunda vez, postores para la provisión de mil ochocientos metros cúbicos de pedregullo destinados al recargo de la Avenida Eugenio Garzón, en el trozo

comprendido entre los caminos de Durán y de Casavalle, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría, todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 21 del corriente, a las 10 horas.
Se previene que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — La Dirección.
Feb.12-4968-v.feb.21.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fernando Bocalandro, doña María Silvia Bocalandro y doña Gumersinda Bocalandro, propietarios del nicho número 15 del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los siguientes restos, depositados en el nicho expresado: Rosa Pardo, Antonio Lasserre, Norberto Etcheverry, María Dieu, Juan Chovoy, Pedro de Dios, Felicia Lasserre, Martín García, Leonor Trillo y los de Carlos Etcheverri.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1920. — La Dirección.
Dic.21-4010-v.mz.26.

Habiendo solicitado doña Elena Ferrer de Zeballos un nuevo título duplicado del nicho número 425 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Cazenave y Ferrer, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1920. — La Dirección.
Dic.2-3609-v.mz.1.o.

Habiendo solicitado don Rolando Laguarda un boleto duplicado del nicho número 594 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Graciana Laguarda de Larraburu, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1920. — La Dirección.
Dic.1.o-3587-v.mz.1.o.

Doña Carmen Legris, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 569 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de doña María Morales de Legris.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1920. — La Dirección.
Nov.20-3357-v.feb.23.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE CANELONES

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ordenanza de cementerios en vigencia se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado doña Carmen García de Baquero expresando que es propietaria del nicho número 97 del cementerio público de esta ciudad, y que habiéndosele extraviado el título que le acreditaba tal derecho pide se le extienda una segunda copia del mismo.
Haciéndose esta publicación por el término de un mes, a fin de que los que se consideren con derecho al nicho indicado se presenten a denunciarlo ante este Concejo dentro del plazo predicho. — Canelones, Enero de 1921. — Raúl Folle Juanicó, Secretario.
En.31-4709-v.mz.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

Por resolución del Honorable Concejo Departamental de Administración de fecha 26 de Noviembre de 1920, se hace saber que se ha presentado a este Concejo el vecino de la 4.a sección Domingo Laxaide solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campos de su propiedad y conduce al Paso del Lavado de Corrales, cuyo desvío lo efectuará en una extensión de mil quinientos metros, más o menos.
A los efectos de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación. — Rivera, Enero 14 de 1921. — N. Ceferino Fajardo, Vicepresidente en ejercicio. — A. Duarte Gomeza, Secretario.
En.19-4505-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, sobre pavimentación de calles en las ciudades y villas, se hace saber a los propietarios de terrenos con frente a las calles comprendidas en el llamado a licitación que se publica en esta misma fecha que deben presentarse a deducir oposición, si lo creen conveniente, para el adoquinado que se proyecta frente a sus respectivos predios, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.
En.18-4484-v.feb.18.

(SECRETARIA)

De conformidad con el decreto de la Honorable Asamblea Representativa de fecha 27 de Junio de 1920, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la pavimentación con adoquinado granito de los siguientes trozos de calles:
Número 1. — Calle 19 de Abril entre Francisco de los Santos y Uruguay, Uruguay entre 13 de Abril y Lavalleja, 13 de Abril entre Uruguay y 18 de Julio. Total: 477 metros 56 centímetros.
Número 2. — Calle 13 de Abril desde 18 de Julio hasta Río Branco. Total: 292 metros 62 centímetros.
Número 3. — Calles 18 de Julio, Treinta y Tres y Florida, entre las de 13 de Abril y Lavalleja. Total: 260 metros 88 centímetros.
Número 4. — José E. Rodó entre Francisco de los Santos y Uruguay, Lavalleja entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre José E. Rodó y 13 de Abril, 13 de Abril entre Leonardo Olivera y Francisco de los Santos. Total: 478 metros 11 centímetros.
Número 5. — Calle 25 de Mayo entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre 25 de Mayo y José E. Rodó, 19 de Abril entre Leonardo y Uruguay. Total: 449 metros 45 centímetros.
Número 6. — Calle Rincón entre Uruguay y Francisco de los Santos, Francisco de los Santos entre Rincón y 25 de Mayo, 25 de Agosto entre Olivera y Uruguay. Total: 447 metros 24 centímetros.
Número 7. — Calle Río Branco entre 13 de Abril y 19 de Abril, Lavalleja entre Río Branco y Florida, José E. Rodó entre Río Branco y Florida. Total: 466 metros 58 centímetros.
Número 8. — Río Branco entre 19 de Abril y 25 de Agosto, 19 de Abril entre Río Branco y Florida, 25 de Mayo entre Río Branco y Florida, Unión entre Río Branco y Florida. Total: 452 metros 68 centímetros.
Número 9. — L. Olivera entre 13 de Abril y calle sin nombre, paralela a Monte Rosso. Total: 501 metros 92 centímetros.
Número 10. — Río Branco entre Piedras y 25 de Agosto, Piedras entre Río Branco y Florida, Rincón entre Río Branco y Florida, 25 de Agosto entre Río Branco y Florida. Total: 449 metros 93 centímetros.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles a la hora de oficina.
Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas.
El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.
En.18-4483-v.feb.18.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO

AVISO

Los señores Juan A. Pérez y Juan Mischler se han presentado ante esta oficina solicitando permiso para desviar una senda de paso, que atraviesa dos fracciones de campo linderas, propiedad de dichos señores, y situadas en el distrito de Polonia, 13.a sección judicial.
La senda de paso que se desea desviar pasa por los predios mencionados y conduce al Paso de Regino, sobre el arroyo de la Polonia.
La desviación solicitada encaullaría dicha senda llevándola por el límite Norte de los respectivos predios de los señores Pérez y Mischler.
Las fracciones a que se ha hecho referencia limitan: por el Norte, Enrique John; al Sud, sucesión Induraín; al Este, camino vecinal, y al Oeste, parte con Enrique John y parte con Elisa Náter.
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace la presente publicación, pudiendo los que consideren que la desviación proyectada no es conveniente, hacerlo saber a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Rosario, Enero 14 de 1921. — Angel Cenoz, Presidente. — César R. Abella, Secretario.
En.18-4482-v.feb.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO GIL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en Santander, domiciliado en la calle Hocquart número 1639, y doña IRENE ODRIOZOLA; de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Cerrito número 636.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2180-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TUCCI, de 36 años, de edad, de estado viudo de doña María Antonia Alonso, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Cerrito número 727, y doña GIOCONDA BLANCA BIANCHI CASELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 1342.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2182-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIAN ARCHEACON, de nacionalidad irlandés, de 29 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Convención número 1263, y doña JUANA BESSONAT, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San José número 987.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2156-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FEDERICI, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 892, y doña ELVIRA BADO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Convención número 1592.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2123-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIALE, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Paraná número 1536, y doña ESTRELLA SALA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1536.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2122-v.feb.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LEONE, de nacionalidad argentino, de 27 años, de estado soltero, de profesión corredor, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña EMA A. PITTAMIGLIO, de nacionalidad oriental, de 32 años, de es-

tado divorciada, de profesión labores, domiciliada en la calle Solís número 1536.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2129-v.feb.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLDO JEFFREY SMITH, de nacionalidad inglés, de 29 años, de estado divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 598, y doña DOROTEA NORDABY, de nacionalidad inglesa, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sarandí número 598.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
2128-v.feb.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MENENDEZ IRIGOYEN, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltero, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Canelones número 1282, y doña ESPERANZA GONZALEZ SAN GERMAN, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yi número 1236.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2173-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RIVERO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1036, y doña RUT ELECTRA PEREZ, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1036.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2147-v.feb.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JOSE DEMICHERI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión dentista, domiciliado en la calle Victoria número 1568, y doña ELISA VAZQUEZ FUREST, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia, número 1183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2183-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GASCUE, de nacionalidad español, de 39 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Paysandú número 1140, y doña CARMEN AGUERRONDO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú número 1140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2184-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO QUINTIN CURBELO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Yaguarón número 1630, y doña LUISA RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2133-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO NUÑEZ, de nacionalidad español, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Miguelete número 1240, y doña PILAR SOTO, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Miguelete número 1240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2134-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LISIDINI, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Municipio número 1812, y doña AIDA BURGUEÑO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mercedes número 1281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2130-v.feb.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO ROJAS, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Ibicuy número 1110, y doña ELVIRA MATOSO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ibicuy número 1110.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2174-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO USLENGHI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión agrimensor, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña CLEMENCIA BATAILLE, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San José número 1132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2182-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODRIGO AMBROSIO LOPEZ ABBA, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1340, y doña LIROPEYA MARGARITA ALEGRE, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente número 1576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2175-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOBREVILLE, de nacionalidad argentino, de 36 años, de estado soltero, de profesión contador, domiciliado en la calle Vázquez número 1565, y doña MARIA ISABEL ESTOMBA, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 1820.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2179-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO GERMAN LOPEZ SALGADO, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en San José, calle Colonia número 806, y doña JUANA MARIA LUJAN, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Colonia número 1677.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección de San José y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley. — José M. Reyes, Lerena, Oficial del Estado Civil.
2176-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ REY, de nacionalidad español, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Minas número 1529, y doña GENOVEVA FERNANDEZ, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas número 1529.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2177-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EUGENIO CARRAU, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Lavalleja número 1938, y doña ROSA SANCHEZ, de nacionalidad argentina, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Minas número 1245.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2127-v.feb.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don LUIS EDUARDO REQUENA, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Yi número 1537, y doña MANUELA CELIA CASTELO SAINT CLUQUE, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2069.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2159-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OTTO KOCH, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión dibujante, domiciliado en la calle Constitución número 1934, y doña MARIA CELIA MAGGI, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Nueva York número 1531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2160-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROQUERO VALLARINO, de nacionalidad italiano, de 23 años, de estado soltero, de profesión estudiante, domiciliado en la calle Bequeló número 2294, y doña MARIA ANGELICA NUÑEZ, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Bequeló número 2294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2161-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BURGOS FABRIS, de nacionalidad español, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle General Caraballo número 1122, y doña AMALIA BARREIRO, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Caraballo número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2162-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MARASCO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión joyero, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1338, y doña MARIA GOMEZ DIOS, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2163-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ATILIO RODDA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Agraciada número 2352, y doña AMANDA DIOTTI, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaycurú número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2185-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUILLEN, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Bequeló número 2273, y doña GREGORIA DELEOTTE, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Bequeló número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2186-v.feb.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN COTIGNOLO, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en Villa Colón, y doña CARLOTA ARTEAGA, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
2152-v.feb.22.

En Colón, y el día 11 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN PEDRO SERRES, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en Colón, y doña MARGARA LUCIA BACHINO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle doctor Vázquez Sagastume número 182 (20.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
2153-v.feb.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GARRIDO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Asilo número 20, y doña MARINA CARMEN CIUTAT, de nacionalidad española, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Asilo número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2155-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSAURO VARGAS, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Tacuarembó sin número, y doña AMELIA ROSA VITELIO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión educacionista, domiciliada en la calle Larravide número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2154-v.feb.22.

En la Villa de la Unión, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL DEBALI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle General Artigas número 14, y doña MARIA ELENA RENDO, de nacionalidad argentina, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Artigas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2126-v.feb.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GUILLERMO FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión vareador, domiciliado en Maroñas, y doña CATALINA SANCHEZ, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2187-v.feb.24.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO PASTORINO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Camino Zamora sin número, y doña MARIA C. GUZZO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2142-v.feb.21.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN JUAN GIRIBONE, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Veracierto sin número, y doña MARIA ROGNONE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2131-v.feb.19.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO SOTELO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Manga, y doña MICAELA CIPRIANA BENTANCOR, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2132-v.feb.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS IANNUCCI, de nacionalidad italiano, de 30 años, de estado soltero, de profesión violinista, domiciliado en la calle Teodoro Alvarez número 24, y doña PAULINA COLLESEL, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Teodoro Alvarez número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2164-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTIAGO PANZACCHI, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Carabela sin número, y doña MARIA GENOVEVA PIZZORNO, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2165-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ASUNCION LORENZO, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Mariano Soler sin número, y doña FILOMENA GUTIERREZ, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle José L. Terra número 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2157-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BRETON, de nacionalidad español, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Gualberto Méndez número 25, y doña MANUELA TORRES, de nacionalidad española, de 24 años, de

estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pando número 2684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2140-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA GONZALEZ, de nacionalidad español, de 29 años, de estado soltero, de profesión electricista, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3077, y doña ELVIRA PARDO, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2124-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENOTTI GALLI, de nacionalidad italiano, de 33 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Burgues número 113, y doña CATALINA NAONE, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ramón Márquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2125-v.feb.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CORBACHO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la Avenida General Flores número 2084, y doña SARA BARUFFALDI, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Francia número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2166-v.feb.23.

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO LOPEZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña ROSA BARCELO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Grecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2167-v.feb.23.

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO PEIRONEL, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle República Argentina número 292, y doña SOFIA RAMOS, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Oritiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2141-v.feb.21.

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FFIM VACULENTO, de nacionalidad rusa, de 35 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Chile número 239, y doña JULIA YIMINOVA, de nacionalidad rusa, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chile número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2100-v.feb.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER CABUTO ETCHEGARAY, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Oficial número 4, y doña MARIA MERCEDES DIAZ, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Particular número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2135-v.feb.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1921, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEON DAYVIERE, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión estudiante, domiciliado en la calle Rivera número 2040, y doña LUISA CHARTIER, de nacionalidad brasileña, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yaro número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2171-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GUTIERREZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión tipógrafo, domiciliado en la calle Municipio número 1886, y doña MARIA SPERANZA, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Municipio número 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2172-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALFREDO SIERRA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión rentista, domiciliado en el Bulevard Artigas número 1621, y doña ARY AZAMBUYA BICA, de nacionalidad brasileña, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2143-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO MASSONE, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerrito número 433, y doña EMMA PEREIRA BIDART, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2136-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO SOARES NETTO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Félix Olmedo número 73, y doña ROSA ESTHER CHARLONE COLOMBO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2137-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ALONSO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Hocquart número 1877, y doña FELICIA SAVIANI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2138-v.feb.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POUSO, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle 14 de Julio número 78, y doña ROSA PASILIO, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Junin número 2 (Barrio Belgrano).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2158-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAPUTTI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Médanos número 1787, y doña ROSA CAVALO, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calee Obligado número 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2145-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO PASCUAL, de nacionalidad italiano, de 30 años, de estado soltreo, de profesión hojalatero, domiciliado en la calle Yaguarón número 1063, y doña JOSEFINA RAMELLA, de nacionalidad italiana, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2146-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FULGENCIO GARAY, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle José A. Iturriaga sin número, y doña JACINTA SILVA, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle José A. Iturriaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2144-v.feb.21.

19.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN

CARLOS MASSA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Tala número 2273, y doña TERESA FONTANA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida General Flores número 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2168-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LEMA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2382, y doña MARIA IRMA MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Democracia número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2169-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO KITOVER, de nacionalidad ruso, de 26 años, de estado soltero, de profesión mueblero, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1792, y doña OLGA KARTCIN, de nacionalidad rusa, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2148-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MORALES, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2362, y doña MARIA ESTHER CASAS, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2149-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUIERINO ANGEL TOMASINI, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 2212, y doña MERCEDES SOLANO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2150-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS MODESTO COSTA, de nacionalidad ciudadano legal, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Miguelete número 2428, y doña ANGELA MIRAVALLES, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Miguelete número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2151-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAROTTA de nacionalidad italiano, de 24 años, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado en la calle Hocquart número 1942, y doña FRUCTUOSA OTERO, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2105-v.feb.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RAFAEL LUGUES, de nacionalidad argentino, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Américo Vespucio sin número, y doña CAROLINA AQUINO, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Américo Vespucio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2170-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORENZO HERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en el Pantanoso, y doña FLORENCIA MARTA, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2139-v.feb.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.2-4773-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ferro Vidueiros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-4711-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Monacchiero o Monachero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Patricio A. Pereira Actuario.

Feb.12-4940-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Martínez de Fariña, o Fariñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.12-4941-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Campaña de Currás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.12-4942-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bovio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.12-4943-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos seguidos por José Pérez Alonso, sobre rectificación de partidas, se hace saber al público que el dicho Pérez Alonso se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Pérez Freiría, porque donde dice hijo legítimo de Jacobo Torallo y de Margarita Tairuti, debe decir hijo legítimo de Antonio Pérez y de Antonia Freiría, que son los verdaderos padres del fallecido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.12-4957-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina o Marta Ventura de Marchese, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4944-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Giossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4945-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Landaburu o María Landaburu de Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4961-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Campos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4962-v.feb.22.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de José Sans", se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general para el nombramiento de síndico, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 26 del corriente, a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4917-v.mz.5.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Josefa García de Luengo", se hace saber al público que ha sido presentado ante este Juzgado un escrito por don Teófilo M. Osorio, en su carácter de apoderado de María Josefa García de Luengo y otros, solicitando la declaración de ausencia de José María Luengo, que hace próximamente 21 años abandonó el hogar sin dejar apoderado constituído, y sin que hasta el presente haya hecho conocer su paradero, ni haber dado noticias suyas. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4918-v.mz.5.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se convoca a los acreedores de don Manuel B. Comesaña a la junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 3 del entrante Marzo, a las 15 horas. Se previene: Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.11-4936-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barrachini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-4901-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Durante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4881-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Buela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4882-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Pampillo Novas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4885-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Francisca Nión solicitando la rectificación de la siguiente partida: La partida de nacimiento de la peticionaria, por aparecer en ella el padre con el apellido Nio, en vez de Nión, que es el que le corresponde. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-4845-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Melchor Fernández González y de Encarnación Huerta de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4691-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Nicodemo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.17-5029-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Giorello; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.17-5030-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina de Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.17-5031-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1921. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.17-5032-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Darán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.17-5033-v.mz.18.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Elena Folco o Elena Falca de Peirous", se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Enero del corriente año ha sido declarado ausente don Agustín Folco. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.17-5034-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforiana Ubiria de Zapiain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.12-4949-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Ayestarán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.12-4950-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Días Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10-4896-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Cherizola de Sciandro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10-4897-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Zangaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10-4898-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Francisco Jorge Allen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10-4899-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefina Pollero", se cita, llama y emplaza a don José Corradino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10-4900-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Berrutti y doña Rosa Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4761-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Bautista Casterés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4762-v.mz.7.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de José Yemi", se convoca a los acreedores de don José Yemi para que concurran a la junta general que se celebrará el día 21 de Febrero próximo, a las 16 horas, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4763-v.feb.21.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Lauro o Luciano Moreno para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término a estar a derecho en el sumario seguido a Carlos Segovia, Flores Sosa y otros, con motivo del apresamiento en la "Barrita del Tigre" de un carro, 12 fardos de tabaco, etc., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1921. —Armando Raggio, Actuario.

Feb.4-4846-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Nicolás Esperanza para que concurra ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio seguido por el Fisco contra Juan Antonio Madueño Rozée y otros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Armando Raggio, Actuario.

En.27-4640-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se convoca a los acreedores de don Santiago Siri para la reunión que tendrá lugar el día primero de Abril del año en curso, a las catorce horas y treinta, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón número 478, y que hasta el día veinticinco del corriente inclusive pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código. de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.12-4959-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la razón social Silvio Grossi y Cía. para una reunión que tendrá lugar el día 11 de Marzo entrante, a las 15 horas en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por la mencionada razón social. Se previene: 1.o Que ha sido designado interventor don Celestino Juan Risso; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día primero del expresado Marzo; y 3.o Que el estado, balance, así como el informe del interventor se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.º— Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.5-4865-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Próspero Gadea y de doña Juana Beloqui de Gadea, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término, de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.14-4984-v.feb.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás de los Santos Diago, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.14-4985-v.feb.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Coccaro, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.14-4986-v.feb.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don Julio Feble se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido Feleles, siendo Feble. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4362-v.feb.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Amelia Ibargoyen de Escudero, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4876-v.feb.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don Exequiel Vázquez se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosalía Acosta, por figurar el contrayente como Juan Correa, en vez de Exequiel Vázquez, y su padre con el apellido de Correa, siendo Vázquez. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-4848-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que doña Mercedes Mesina de Cerbasi se ha presentado solicitando sea rectificada la partida de defunción de su primer esposo don Luis Zavattiero en los siguientes puntos: Establecer que su verdadero nombre sea Luis Zavattiero, en vez de Francisco Labatiero; que era hijo de Juan Zavattiero y Teresa Doria; que fué casado con Mercedes Mesina, hija de Federico Mesina y Luisa Ficher, y que dejó como descendientes los hijos llamados Antonio José Luis, María Magdalena Mercedes y Sabina Rosa Zavattiero. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4757-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Algateburo, o Algacheburo, o Algatzeburu de Vatteone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1921. —Eduardo Routín, Actuario.

Feb.17-5010-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gustavo Sjolin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.17-5013-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruperto Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. —Eduardo Routín, Actuario.

Feb.15-5006-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruperto Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 13 de 1920.—Eduardo Routín, Actuario.

4979-fb.14-v.fb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Estanislao Cuello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Arlotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.11-4935-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Villamil solicitando la rectificación de la partida de bautismo por figurar en ella con el apellido de Billamil, en vez de Villamil, que es el verdadero. Se hace constar que esta publicación se verifica a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-4877-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Tiburcio Echevarría, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Idiondo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.3-4800-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Luis Boulanger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Félix, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 22 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.28-4672-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 81960, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el bien nombrado para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble por el cual se acciona es una fracción de terreno de ochocientos veintisiete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, veinte metros, lindando con doña Filomena C. de Alvarez; igual extensión por el Sud, con frente a la calle Fomento; por el Este, con frente a la calle Libertad, cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros, e igualmente, por el Oeste, por donde linda con don Carmelo Maceiro y su esposa. Ha sido aforada la propiedad, para el pago del impuesto, en la suma de novecientos pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

Feb.15-5012-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Vargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 22 de 1920. — Ambrosio S Miranda, Escribano Público.

Feb.1.o-4735-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental e Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ildefonso Rarreneche, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a

su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 21 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.1.o-4736-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Odila González, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 6 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.17-3956-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los autos sucesorios de doña Juana Bordoli de Canzani, se ha presentado don Laurencio Alcoba, en su carácter de apoderado en la sucesión nombrada, solicitando se rectifiquen las partidas de matrimonio y nacimiento que se expresarán: Partida de matrimonio de don Bautista Cansanni con doña Juana Bordoli, aparece el apellido del cónyuge supérstite, está escrito Cansanni; con dos N, y sin Z, pues el legítimo apellido es Canzani. Partida de nacimiento de Martina Carolina Canzani, aparece en ella el apellido de su señora madre Bordani, por Bordoli, que es el legítimo. — Canelones, Marzo 9 de 1920. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.16-5025-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Aguirrebengoa solicitando la rectificación del acta de defunción de su extinta esposa doña Joaquina Altuña, por aparecer en ella diversos errores, pues en la expresada partida se dice llamarse, como queda dicho, Joaquina Altuña, debiendo decir Ana Joaquina de Altuna, casada con Vicente Aguirrebengoa, en vez de viuda de Santiago Corrège, y sin sucesión, pues del connuvio con el expresado Aguirrebengoa no tuvieron hijos. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Canelones, Febrero 9 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.15-5009-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber al público que por sentencia dictada en autos sucesorios de don Bartolo o Bartolomé Ferrari de fecha cinco de Junio en curso, se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: La partida de matrimonio del causante, se nombra a los contrayentes Bartolo Ferraro y María Bertolón, debiendo decir Bartolomé Ferrari y María Bertolona. La de nacimiento de la hija Catalina Ferrari, están escritos los nombres de los padres, Bartolo Ferrari y María Bertolón, en vez de Bartolomé Ferrari y María Bertolona. La de Ana Ferrari dice que es hija legítima de José Ferro y María Bertolón, en vez de decir Bartolomé Ferrari y María Bertolona. La de Nicolasa Margarita Ferrari, el nombre del padre está escrito Bartolo Ferrar, en vez de Bartolomé Ferrari. La de Luisa Ferrari, el apellido de la madre está equivocado, pues dice María Bertoloni, en vez de María Bertolona. La de Carlos Ferrari, está equivocado el apellido de la madre, pues dice María Bertolón, en lugar de María Bertolona. — Canelones, Junio 26 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.12-4963-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Estefanía Risso de Borche, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.5-4868-v.feb.18.

Rectificación de partidas y de un título

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos "Cosentino Antonio", se ha presentado don Antonio Cosentino solicitando la rectificación de las siguientes actas: La de matrimonio del peticionario con Josefa Difascio, el apellido de la esposa aparece Defascio, debiendo ser Di Lascio. En la de nacimiento de sus hijos Blas, Nicolás, Antonio y María aparece el apellido de la esposa Delaso, Delacaio y Delascio, debiendo decir Di Lascio. Manifestando a la vez el mismo interesado que igual error se nota en un título de su propiedad, donde aparece el apellido de la esposa Delaggio, debiendo decir también Di Lascio. — Canelones, Diciembre 18 de 1920. — Eduardo Sagara, Actuario.

Feb.1.o-4732-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don José María La Cruz y de doña Angela Ado de La Cruz, se han presentado doña Angela La Cruz de Miguliarini, doña María La Cruz de Nabuco, doña Josefa, don Nicolás A., don Amadeo Gregorio y don Héctor Donato La Cruz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales y del Registro del Estado Civil: La de matrimonio del causante, don José María La Cruz con Angela Ado, el apellido de ésta debe ser Ado, como se dice, y no Batista, como, por error, se establece en la partida, hija de Juan Batista y Catalina Peña. Las de nacimiento de los hijos de éstos: Nicolás Alejandro, Amadeo Gregorio y Héctor Donato La Cruz, el apellido del padre y de la madre están equivocados, pues aparece La Cruz y Batista, debiendo decir La Cruz el del padre y Ado el de la madre. — Canelones, Diciembre 18 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-4708-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza a don Celestino Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Cornelio Perdomo, bajo juramento de nombrársele curador de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.19-4513-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Contrina T. González, por rectificación de partidas", se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de casamiento aparece doña Contrina Gonzalves, debiendo ser Contrina Tiles González; apareciendo como abuela doña Marfisa Pereira da Silva, debiendo ser Marfisa Perera da Silva; en la de nacimiento de María Lastenia aparece la madre como Contrina Telis Gonzalvez, debiendo ser Contrina Tiles González; apareciendo la abuela como Marfisa Pereda da Silva, debiendo ser Marfisa Perera da Silva; En la de Ebanosca aparece la madre como Contrina Telis González, debiendo ser Contrina Tiles González, y en las de Laigles y Garabaglia aparece la abuela como Marfisa Pereira da Silva, debiendo ser Marfisa Perera da Silva. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 1.o de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.15-5014-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa María Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Diciembre 9 de 1920.—Juan F. Furno, Actuario.

En.26-4611-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Urquijo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 4 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.5-4860-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bruna Rodríguez de Viñoles, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 28 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.5-4861-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio M. Navarrete, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Mayo 23 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.14-4987-v.feb.24.

Quiebra

EDICTO — "Melo, Febrero 1.o de 1921. — Por presentado con los recaudos que expresa, y por cumplido lo dispuesto en el artículo 1579 del Código de Comercio. Declárase en quiebra la firma o giro comercial del peticionante don Ramón Cañarte, y procédase a la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de su pertenencia; reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al mismo, bajo pena de no quedar, los que lo hicieren, exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; prevéngase a todas las personas que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido que deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; hágase saber a los acreedores, no hipotecarios ni prendarios, que deben presentar al síndico, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de derecho. Procédase a la designación de síndico por sorteo. Fecho, háganse las publicaciones de estilo por el término de treinta días en los periódicos locales "La Defensa" y "El Pueblo" y en el "Diario Oficial"; ofíciese a la Administración Departamental de Correos y Telégrafos y para la práctica de la ocupación dispuesta comisiónase a los señores Alguacil y Actuario, y cúmplase por el Actuario lo dispuesto en el artículo 1585 del mismo Código. — Aguiar. —Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario". — Asimismo se hace constar que la designación de síndico ha recaído en la persona de don Ignacio Azcoytia. Y para ser publicado por el término de treinta días en "La Defensa", "El Pueblo" y el "Diario Oficial", expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.14-4938-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bayo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.10-4915-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Undiparrain, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.9-4887-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Arturo Schusselin, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Demetrio Balao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4604-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Celano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mafalda María Elisa Celano, en las partes siguientes: 1.o Donde dice Cilano Mafalda María Elisa, debe decir Celano; 2.o Donde dice José Cilano, debe decir José Celano, y donde dice Antonio Cilano, debe decir Antonio Celano. A los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879, se hace esta publi-

cación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4605-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mariotta de Pita, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4602-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, en el expediente caratulado "José Sonderegger y otros, contra Ricardo Arturo Schusselin, embargo", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Arturo Schusselin para que comparezca al reconocimiento de las firmas de los documentos que obran en autos, llenar el requisito de la conciliación y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1920. — Raúl Barbot, Actuario.
En.19-4506-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Aida E. Cisneros para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Andrés Leal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.19-4507-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Michelín Salomón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 17 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.18-4489-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Larrieu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 2 de 1921. — Miguel Federico.
Feb.11-4923-v.feb.21.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Enriqueta o Enrica Monzón de Cabezas y de su hija Cruz Cabezas de García, para que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a don Eulalio Cabezas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará curador de bienes. — Carmelo, Octubre 27 de 1920. — Miguel Federico.
Feb.12-4956-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Salvo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 1.o de 1921. — Miguel Federico.
Feb.10-4902-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo y don Héctor Maréchal, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 3 de 1921. — Miguel Federico.
Feb.10-4903-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Leiva de Cáceres, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 4 de 1921. — Miguel Federico.
Feb.10-4904-v.feb.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Ciriaco Mareco, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a don Encarnación Mareco o sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo Diciembre 4 de 1920. —Miguel Federicho, Juez de Paz.
En.26-4608-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos seguidos por el "Concejo Auxiliar de Juan L. Lacaze, cobro de multa por falta de cumplimiento a la ordenanza de construcción de cercos y veredas, del terreno ubicado en la esquina de las calles Industria, hoy José Salvo, y Defensa", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 22 de esta villa, de un área superficial aproximada de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, con un frente, más o menos, de catorce metros al Norte a la calle Industria, hoy José Salvo; al Sur unos cuatro metros sobre la calle Trinidad; al Este, ochenta y tres metros sobre la calle Defensa, y al Oeste, igual dimensión, lindando con terreno del "Sindicato Puerto Sauce", hoy de Juan A. Magariños, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación queda habilitada la próxima feria judicial. — Villa Juan L. Lacaze, Noviembre 15 de 1920. — Pedro Denis Toppi, Juez de Paz.
Nov.19-3332-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María F. La Ruina de Mastropierro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.
En.27-4647-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Arbiza, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.
En.26-4595-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña Juana Brusado y doña Juana Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella opr otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.
En.26-4596-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de este Departamento, caratulados: "José León Cerrudo, Elías López de Cerrudo y Rosendo Cerrudo, sucesiones", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Laureana Giménez y de Joaquina Cerrudo, y a Julián, José, Juan, Pedro, Manuel, Luciana Victoria, Gumersindo, Mauricia, Anacleto, Fernando, Martín y Paula Cerrudo y a los herederos o cesionarios de los nombrados y a Emilio Budas, haciéndoseles saber que los que no tengan justificado en los autos relacionados su respectivo título deberán hacerlo en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día catorce de Abril del año entrante, a las once horas. —Durazno, Diciembre 31 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
Dic.14-3899-v.dic.24.en.26-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago Heleite o Deleyté, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 4 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.14-4969-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ignacia Montes de Oca, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 13 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.9-4885-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisia Silva, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 4 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.9-4884-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Braulio Almirón solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en la siguiente forma: Donde dice Mauricia Santos, Wenceslado Mesa, debe decir Mauricia de los Santos y Wenceslao Almirón. — Trinidad, Diciembre 22 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.9-4886-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Adrián Hernández, segunda copia de escritura", con fecha 23 de Diciembre del año 1920 se declaró que ha quedado sin valor alguno la primera copia de una escritura autorizada en Casupá, Departamento de Florida, por el escribano señor Manuel Cendán, el 29 de Octubre de 1917, y por la que don Adrián Hernández compró a don Ramón Juani dos solares de terreno y sus edificios situados en la manzana letra N, situada en el proyectado pueblo de Casupá, cuyos solares llevan el número 1 y 2. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación.—Gerardo Cendán, Actuario.
4980-fb.14-v.fb18.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el treinta y uno de Enero próximo pasado, ha sido declarada en quiebra la firma de esta plaza Ubal y Pombal, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Ernesto Deprat, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 2 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.12-4958-v.ab.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "María Laragnou de Sanglar, administración extraordinaria de la sociedad conyugal", con fecha 20 del corriente se hace saber por esta publicación, a los efectos de derecho, que se ha concedido a doña María Laragnou de Sanglar la administración extraordinaria de la sociedad conyugal, artículo 1979 del Código Civil, como asimismo la autorización para comerciar, artículos ocho y siguientes del Código de Comercio. —Florida, Diciembre 24 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.11-4938-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaído en el expediente caratulado "Claudia González de González, prescripción treintenaria", se hace saber que an-

te este Juzgado se ha presentado don Fernando Hacar Pintos, en su carácter de mandatario de la referida Claudia González de González, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo de catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, situadas en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, comprendida esta fracción dentro de otra mayor compuesta de ciento veintiocho hectáreas seis mil novecientas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con Delfina Barreto de Pereira y sucesión Alberta B. de Hernández; por el Sur y Este, con el doctor Enrique Aragunde, y por el Oeste, con Julio Escaron, Mariano Viñas, Caubarrere Hnos. y Freire y Molina. En virtud de ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las sobras relacionadas, o sean las catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, a que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o por apoderado en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Noviembre 26 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4593-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alejo Durán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto, 14 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4592-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente titulado "Cármen Claver Saura contra Conrado Freire, divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Conrado Freire para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Noviembre 22 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-3572-v.dic.24.en.26-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Guillermina Saracho de Castro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 5 de 1920. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.17-5044-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gatti de Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.11-4926-v.feb.21.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de este Departamento, se convoca a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, en los autos que ha iniciado el señor Blas Risso (hijo), como apoderado de los sucesores de doña Carlota Corbo de Fernández y don Reynando Fernández, produciendo información "ad-perpetuam" para justificar que hace más de treinta años poseen en propiedad, sus representados, ubicado en Carapé, 4.a sección de este Departamento, compuesto de doscientas diecisiete hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, los sucesores de don Marcos José Fernández, don Angel Fernández y doña Elvira F. de Chocho; al Sur, el arroyo de los Caracoles; al Este, la cordillera de las Animas, que lo separa del terreno de doña Ramona San Martín, y al Oeste, el arroyo de los Caracoles y doña María Chocho de Perdomo, cuya mensura y fraccionamiento verificó el señor agrimensor don Enrique Brun y Pintos. — Maldonado, Enero 26 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.11-4927-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace sabre al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia González de Hernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4696-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arsenio Ramírez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4685-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Lemes, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4626-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Valentín Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4627-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Valdez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-4856-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Baloyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. Al mismo tiempo se emplaza por el término de noventa días a los herederos ausentes, a contar desde la fecha, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Minas, Enero 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-4857-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Sassi de Velázquez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.2-4773-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Couto de Lamas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 20 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.31-4721-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Berecochea de Diano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier Actuario.

En.31-4722-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Clavijo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.27-4649-v.feb.26.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a Maximina, Manuel, Tomás, Froilán, Cristina, Ignacio, Bernabé, Rosa y María Ramona Bitancor o a quienes sus estirpes representen para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Raimundo Bitancor, que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3853-v.dic.24.en.26-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a doña Antonia Góñez de Pereira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Solís Grande, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de treinta hectáreas mil ochocientas noventa y dos centiáreas y ochenta y cinco decímetros, que lindan: por uno de sus lados, con campo de Avíncula Pereira, Luis Ramallo Pereira y doña Sandalia F. Pereira de Cejas; al Este, con el arroyo Mataojo de Solís; al Sur, con la sucesión de Antonio Ferreira, y por sus otros costados, con la sucesión de Antonio Pereira y don Aurelio y doña Rosa Hernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre título documental por prescripción treintenaria han promovido don Advíncula Pereira, Luis Ramallo Pereira y Sandalia F. Pereira de Cejas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, llenándose previamente el requisito de la conciliación. — Minas, Octubre 30 de 1920. —Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.6-3020-v.dic.24.en.26-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MINAS

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Minas, y de acuerdo con lo determinado por los artículos 18 y 307 del Código Rural, se hace saber que se encuentran depositados en el potrero policial de esta sección, situado en la costa del arroyo La Calera, los animales siguientes: Una vaca de pelo pampa colorada, de la señal: zarcillo por abajo en cada oreja, y la marca siguiente: ; dos vaquillonas y un ternero del mismo pelo y orejanos, de marca y señal, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ellos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducirlos, bajo apercibimiento de vencido el término procederse de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Rural. — Pueblo Mariscala, Febrero 4 de 1921. — A. Rasquín Carril, Juez de Paz.

Feb.10-4914-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor Mariano Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión de Gaetana Aliandre de Pasarello, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 31 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.1-4838-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis del corriente mes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que en el juicio seguido ante este Juzgado por don Aníbal V. Barbagelata contra don Lorenzo M. Castellucci, por disolución de sociedad y rendición de cuentas, se ha decretado, por auto de fecha catorce de Octubre del corriente año, a solicitud del socio don Aníbal V. Barbagelata, la disolución y liquidación de la sociedad que girba en esta plaza bajo la razón de Barbagelata y Castellucci, habiéndose designado como liquidador de la misma al señor Aníbal V. Barbagelata. — Paysandú, Diciembre 24 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.25-4586-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tito Baptista, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Noviembre 25 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.15-5002-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Inocencia Copes de Piñeyro, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 28 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.15-5001-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pedro Puyó y doña Micaela Ripa de Puyó, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 1.o de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.10-4910-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Principalle de Bascans, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.5-4866-v.mz.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Agustín Gassi solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de venta otorgada por don Roberto Beard a favor de don Reginaldo Silveira con fecha 17 de Octubre de 1882 ante el escribano don Ladislao Catalá, en esta ciudad. A los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el feriado judicial para la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 24 de 1920.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.22-4551-v.fb.22.

Reivindicación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza a doña Leticia Princivalle de Sabattini, doña María Sabattini de Sabattini doña Rosa Sabattini, doña Josefa Sabattini de Douglas, doña Nicolasa Princivalle de Bas-Freitas, doña Francisca Princivalle de Bascaus, don Abelardo Bascaus, don José Princivalle y don José Sabattini, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Rafael L. Etchénique contra el Fisco, por reivindicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 5 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.23-3421v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Margarita Pirotti de Garbarino, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.10-4913-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Canuto Fredes, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.1.o-4733-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Narciso José Félix Rosell, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.28-4659-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Dominga Guridi de Zalacain, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para la presente publicación se ha habilitado la feria mayor actual. —Fray Bentos, Diciembre 27 de 1920. — José Durañona Vidal, Escribano Público.

En.25-4589-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se cita, llama y emplaza a la sociedad e acciones de "Bienes Rurales y Estancia Nueva Mehlen", para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que ante él le ha promovido don José R. Ugarte por daños y perjuicios, bajo apercibimiento en caso de no comparecer en el juicio, de que se le nombrará un defensor de oficio que la represente, y con quien se seguirá la causa. También se le cita a la nombrada Compañía para que llene el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Dic.4-3693-v.dic.24.en.26-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leopoldo García Llana, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4556-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dimas Perlas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4555-v.feb.26.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sebastiana Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha Noviembre 22 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.29-3542-v.dic.24.en.26-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Josefa Sosa contra Eugenio González, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Eugenio González, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el asunto. — Rocha, Noviembre 13 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.23-3419-v.dic.23.en.26-v.mz.26.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Leopolda Machado y Belisario Furtado, de Rafaela Machado de Olivar y de Regina Antonia Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los partícipes llamados Juan Pedro, Benigno Saturnino, Jacinto, Gerardo Valerio, Belarmino Cirilo, José Manuel, Rosauro Ramón, Deolinda, Feliciana Irene, Gerónima Indalecia y Victoria Machado, hijos de Benito José Machado. A los sucesores de Margarita Machado de Pérez, llamados Margarita y Felipe Cabrera y Domingo, Nicomedes Cipriano, Francisco y Leopolda Ruperta Pérez. A los partícipes de Rafaela Machado de Olivar, llamados Leonor, Justina, Cayetano, Ramón, Gabino, Sinforiana y Basilio Daniel Olivar. A los de Leopolda Machado de Furtado y su esposo Belisario Furtado. A los de Regina Antonia Machado. A María Andrea Machado de Furtado y a Juan de la Cruz Machado, o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y también en los autos sucesorios de los cónyuges Francisco Machado y Ramona Fernández, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Noviembre 15 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.22-3380-v.feb.22.

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Feria, don Angel F. Huelmo, y en el expediente rotulado "Bonifacia Núñez, sobre interdicción de los bienes de la sociedad conyugal con Ricardo Sosa", se hace saber que por auto de esta fecha se decretó la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal de los nombrados Sosa-Núñez. — Rocha, Enero 13 de 1921. — Juan José Bengochea, Escribano.

En.3-4810-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Fernández Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.3-4809-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laudelina Terra de Casella, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 2 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4951-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramón Huttón, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4955-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Noé Leandro Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4954-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Roque Etcheverry, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4952-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doc-

tor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de José Cruz Aizpurúa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4953-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Jacinto Justo Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 10 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.17-5035-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Marcelo Constancio Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 9 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.17-5036-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabriel Manuel Brunet, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.17-5037-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Texeira de Souza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 5 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.10-732-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atilio Eduardo Porta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.1.o-4740-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Liddle, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 24 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.16-5022-v.feb.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Freire, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1921. — Edemiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.14-4973-v.feb.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Morera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 5 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.14-4974-v.feb.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Cardarello de Lacava, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Febrero 9 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.14-4975-v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago R. Alfaro, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Pedro Viazzi, solicitando la rectificación de los documentos que ha presentado en el sentido siguiente: El nombre José Félix Viazzi, que aparece como Modesto, está mal escrito, debiendo leerse como queda expresado, y los apellidos Chiappa y Viazzi, deben escribirse así, como queda dicho, y no como aparecen escritos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Enero 26 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.14-4976-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los representantes de la sucesión de Sebastián Echániz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Sebastián Echániz con Demetria Uriarte, en cuanto figura la madre de aquél con el nombre de María Osinaldi, en vez de Mariana Osinalde; B) De nacimiento de Micaela Cecilio Echániz, en cuanto figura con el nombre y apellido de Micaela Cecilia Echane, en vez de Micaela Cecilia Echániz; su padre y abuelo paterno con el apellido Echane, en vez de Echániz, y la abuela materna como Micaela Roberto, en vez de Dominga Roberto; C) De nacimiento de Cruza Sofía Echániz, en cuanto se designa con el apellido de Echane; lo mismo que a su padre y abuelo paterno, en vez de Echániz; su madre con el nombre de Demestria en vez de Demetria Uriarte, pues se omitió su apellido, y con el apellido, ésta y la abuela, de Roverto, en vez de Roberto; D) De nacimiento de Cándido Maximiano Echániz, en cuanto figura éste, su padre y abuelo paterno, con el apellido Echánez, en vez de Echániz; la abuela paterna con el apellido Orinaldi, en vez de Osinalde, y la abuela materna con el apellido Roverto, en vez de Roberto; E) De nacimiento de Sebastián Echániz, en cuanto aparece él, su padre y abuelo paterno con el apellido Echane, en vez de Echániz; las abuelas con los apellidos Urzinalde y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto, respectivamente; F) De nacimiento de María Eva Echániz, en cuanto figura ella, su padre y abuelo con el apellido Echanes, en vez de Echániz; su madre con el nombre de Dimitria, en vez de Demetria, y su abuela materna con el apellido Usinaldi, en vez de Osinalde; G) De nacimiento de Antonio Echániz, en cuanto aparece su abuela con el apellido Osinaldi, en vez de Osinalde; H) De nacimiento de Petrona Alcántara Echániz, en cuanto aparece con el solo nombre de Alcántara, en vez de Petrona Alcántara, y ella, su padre y abuelo con el apellido Echánis, en vez de Echániz; I) De nacimiento de Juan Adán Echániz, en cuanto figura él, su padre y abuelo con el apellido Echanez, en vez de Echániz, y sus abuelas con los de Hosinalde y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto; J) De nacimiento de Miguel Echániz, en cuanto figura él, su padre y abuelo con el apellido Echanis, en vez de Echániz; sus abuelas con los de Hocinaldes y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto, y su padre con el nombre de Sevastian, en vez de Sebastián; K) De nacimiento de Cipriana Justina Echániz, en cuanto aparece su madre y abuelo materno con los apellidos de Uriar y Uriart, respectivamente, en vez de Uriarte, y su abuela con el de Osinaldi, en vez de Osinalde; L) De Andrés Deogracia Echániz, en cuanto aparece su madre y abuelo materno con el apellido Uriart, en vez de Uriarte, y su abuela paterna con el de Osinaldi, en vez de Osinalde; y M) De nacimiento de Práxedes Antonia Echániz, en cuanto figura su madre y abuelo materno con el apellido Uriart, en vez de Uriarte, y su abuela paterna con el de Osinaldi, en vez de Osinalde. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 26 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.1.o-4739-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Hipólito Sáinz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 9 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.15-5004-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Celina Adela Cavia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 9 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.15-5003-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa J. Puig de Maiztegui, solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo don Juan Francisco Maiztegui, en cuanto se designa a éste con los nombres de Francisco Juan, en vez de Juan Francisco. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 9 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.15-5005-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1920. — Raúl Calcagno, Escribano.

Dic.9-3796-v.dic.24.en.26-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Amadeo Landó, en representación de la razón social Andrés González e hijo, de la ciudad de Montevideo, solicitando la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que está construída, situada en esta ciudad, compuesto el terreno de 28 metros 633 milímetros de frente a la calle General Flores, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, calle Salto por medio, con la sucesión Dutilh; por el Sur, con don Carlos Escayola; por el Este, calle General Flores por medio, con Juan Granada, y por el Oeste, con Juan Bta. Oliva, perteneciente a su mandante en condominio con las firmas comerciales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Martínez Rademacher y Compañía, Carlisle Smith, Eugenio Danrée, Leoncio Gandós, Bixio y Deambrosio y Julio Maiihos, en virtud de la adjudicación que les hizo doña Juana Ighurla de Oliva en escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Eduardo Pittaluga el 13 de Octubre de 1896. Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren causahabientes o sucesores a cualquier título que fuere de la extinguida razón social Martínez, Rademacher y Compañía, de la ciudad de Montevideo, y de las firmas sociales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Carlisle Smith y Bixio y Deambrosio en los derechos que a las mismas pudieran corresponder en el condominio referido, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no lo hicieren, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que al solo efecto de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor.—Tacuarembó, Diciembre 24 de 1920.—Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

En.22-4562-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de Angel Deangelo, nacido el 13 de Septiembre de 1881, hijo legítimo de Angel Deangelo y Carmen Labroca, nieto de Pascual Deangelo y Vicenta Márquez y José Labroca y Gerarda Gilla, cuya partida se halla inscripta con el número 159, al folio 60 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de

Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones. 2.o La partida de bautismo, digo de matrimonio, de Angel D'Angelo y Carmen Labroca, hijos, respectivamente, de Pascual y Vicenta Marchesse y José y Gerarda Giglia, celebrado el 3 de Noviembre de 1878 en la parroquia de N. S. del Carmen (Cordón), en Montevideo. 3.o La partida de nacimiento de Luisa, hija legítima de Angel de Angel y Carmela la Broca, nieta de Pascual de Angel y Vicenta Márquez, y José la Broca y Geralda Gilia, cuya partida está inscripta con el número 126, al folio 63 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones. 4.o La partida de nacimiento de Vicenta, hija legítima de Angel de Angelo y Cármela La Broca, nieta de Pascual de Angelo y Vicenta Márquez, y José La Broca y Geralda Gilia, cuya partida está inscripta con el número 140, al folio 70 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones. 5.o La partida de nacimiento de Sinforoso, nacido el 18 de Julio de 1883, hijo legítimo de Angel Diana y Carmela Broca, nieto de Pascual Diana y Vicenta Marquesa, y José Broca y Gelarda Gilia, inscripto con el número 107, al folio 48 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones en el año 1883. 6.o Partida de nacimiento de Salvador, nacido el 25 de Julio de 1897, hijo legítimo de Angel Deangelo y Carmen Labroca, nieto de Pascual Deangelo y Vicenta Marchese, y José Labroca y María Ylla, inscripto con el número 197, al folio 99 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo en el año 1897. 7.o La partida de nacimiento de María, nacida el 25 de Julio de 1897, hija legítima de Angel Deangelo y Carmen Labroca, nieta de Pascual Deangelo y Vicenta Marchese, y José Labroca y María Illa, inscripta con el número 198, al folio 99 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo el año 1897. 8.o La partida de nacimiento de Carmela, hija legítima de Angel D'Angelo y Carmen La Brocca, nieta de Pascual D'Angelo y Vicenta Marchese, y José La Brocca y María Gilia, inscripta con el número 41, al folio 21 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo en el año 1902. 9.o La partida de nacimiento de Lucía, hija legítima de Angel D'Angelo y Carmen La Brocca, nieta de Pascual D'Angelo y Vicenta Marchese, y José La Brocca y María Gilia, inscripta con el número 40 al folio 20 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo en el año 1902. 10. La partida de nacimiento de Juan Leopoldo, hijo legítimo de Angel Deangelo y Carmen Abroca, nieto de Pascual Deangelo y Vicente Marchese, y José Abroca y María Illa, inscripto con el número 189, al folio 95 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de la 19.a sección de Montevideo en el año 1895. 11. La partida de Gayetano de Angelo, hijo legítimo de Angel de Angelo y Carmen Labroca, nieto de Pascual de Angelo y Vicenta Marchesi, y de José Labroca y Gerarda Gilia, inscripto con el número 658, al folio 180 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo en el año 1891. La rectificación que se solicita es: En la partida de Angel, sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, Deangelo, por D'Angelo; el apellido materno y del abuelo materno, Labroca, por Labrocca y el apellido de la abuela materna, Márquez, por Marchesse. En la partida de matrimonio de Angel D'Angelo y Carmen Labroca, cambiar este último apellido por Labrocca, y agregarle a los nombres de los padres de los contrayentes, Pascual y José, los apellidos D'Angelo y Labrocca, respectivamente. En la partida de Luisa sustituir el apellido paterno y del abuelo paterno de Angel por el de D'Angelo, y el apellido de la abuela paterna, Márquez, por Marchesse; sustituir el nombre de la madre, Carmela, por Carmen; el apellido de ésta y del abuelo materno La Broca, por Labrocca. En la partida de Vicenta sustituir el nombre y apellido materno, Carmela Labroca, por Carmen Labrocca; el apellido del padre y abuelo paterno, de Angel, por D'Angelo; y el apellido de la abuela paterna, Marques, por Marchesse, y el apellido del abuelo paterno, La Broca, por Labrocca. En la partida de Sinforoso sustituir el nombre del inscripto por el de José, y los apellidos paternos y del abuelo paterno, Diana, por D'Angelo, y de la abuela paterna, Marques, por Marchesse; el nombre de la madre, Carmela, por Carmen, y el apellido de ésta y del abuelo materno, Broca, por Labrocca. En la partida de Salvador y María sustituir el apellido paterno y del abuelo paterno, Deangelo, por D'Angelo, y en el apellido materno y del abuelo materno agregarle una C, a fin de que aparezca como Labrocca. En las partidas de Carmela y Lucía sustituir el apellido materno y del abuelo materno, La Brocca, por el de Labrocca. En la partida de Juan Leopoldo sustituir los apellidos paternos y del abuelo paterno, Deangelo, por D'Angelo, y el apellido materno y del abuelo materno, Abroca, por el de Labrocca. En la partida de Gayetano, sustituir este nombre por Cayetano; el apellido del padre y del abuelo paterno, de Angelo, por D'Angelo; el de la abuela paterna, Marchesi, por Marchesse, y el apellido de la madre y del abuelo materno Labroca, por Labrocca. Por tanto y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 29 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.5-4355-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4612-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laudelina Alvariza de Alvariza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4613-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4614-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Andrada de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4615-v.feb.26.

REMATES JUDICIALES

ANGUEIRA

JUDICIAL

Dos preciosas casitas en el Cerro, sobre las calles Turquía y Francia, a poca distancia del tranvía.

El domingo 27 del corriente, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, procederé a la venta en remate judicial, con una base de $ 1.466.67 cada una, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Bastón y de Romana Iribarne de Bastón", se hace saber al público que el día 27 del corriente Febrero, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Cirilo Angueira, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la manzana número 99 A de la Villa del Cerro, de esta Capital, 13.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria en Diciembre de mil novecientos veinte con la letra A, cuya fracción tiene una superficie de 140 metros 22 decímetros, teniendo 11 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste a la calle Fromera; 12 metros 30 centímetros al Nordeste, que por formar esquina, hace también frente a la calle Turquía, por donde se designa su puerta con el número 245; 11 metros 475 milímetros en la línea del Sudeste, lindando con la fracción B, que se deslindará, y 12 metros 14 centímetros al Sudeste, lindando parte con la fracción B y parte con don Antonio Zingano. Esta fracción ha sido avaluada en pesos 2.200. 2.o La fracción contigua a la anterior, y señalada en el plano mencionado con la letra B, encierra una superficie de 212 metros, teniendo 8 metros 80 centímetros de frente al Nordeste a la calle Turquía, cuya puerta de entrada está señalada con el número 243; 21 metros 475 milímetros al Sudeste, lindando con Martín López; 11 metros en la línea del Sudoeste, lindando con Juan Crispi, y la línea del Nordoeste, que es quebrada, consta de tres tramos, el primero de 10 metros 15 centímetros, confinante con don Antonio Zingano; el segundo forma un martillo de 2 metros 14 centímetros, que mira al Nordeste, formando dos ángulos rectos, lindando con la anterior fracción, y el tercer tramo consta de 11 metros 475 milímetros, lindando con la fracción A, antes deslindada. Este bien ha sido avaluado en pesos 2.200.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de los avalúos que tienen cada uno de los bienes descriptos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía, en poder del Actuario, el diez por ciento; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Escritorio del martillero, Agraciada número 2103, esquina Madrid.

Feb.12-4946-v.feb.26.

JUAN A. TORRES

JUDICIAL

Por cuenta y orden de la Caja Nacional. Al mejor postor. Para pago de hipoteca. De un solar de terreno en el Bulevar Artigas, próximo a unos 30 metros de la Avenida San Martín. Posición espléndida y de gran porvenir.

En el lugar de su ubicación.

El miércoles 23 de Febrero, a las 15 horas y 30, venderé de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictada en el expediente iniciado por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de Manuel Carrasco, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 23 del entrante mes de Febrero, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Juan A. Torres, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno situado en la jurisdicción del Reducto, en este Departamento, señalado con el número seis de la fracción B en el plano trazado por el agrimensor don Guillermo T. Rodríguez en Mayo de 1895, compuesto de ocho metros dieciocho centímetros de frente al Sud al Bulevar General Artigas, por treinta metros cinco centímetros de fondo al Norte; por donde linda con el solar veintiuno; por el Este, con el solar siete, y por el Oeste, con el solar cinco, encerrando una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros ochenta centímetros. Se previene que todos los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por más datos: Yaguarón 1204

Feb.3-4799-v.feb.21.

E. LANDINELLI

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53576, se hace saber que el día veintisiete de Febrero, a las 15 horas, el martillero don Emilio Landinelli, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil, don Bernardo Siga, venderá en remate público almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de trescientos veintidós pesos 89 centésimos, el referido bien, sito en esta sección, manzana 57|89 del Pueblo Victoria, solar número 13. El inmueble referido tiene un frente de diez metros setenta y cuatro centímetros, más o menos, al Norte sobre la calle Queguay, hoy Pérez Martínez; por igual extensión en su contrafrente al Sud, en donde linda con Carzoglio; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda con Domingo Peluffo y Francisco Sáez Martínez. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (antes Tajes), Pantanoso. —Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Julio O. Dieux.

Feb.11-4931-v feb.26.

ROBERTO DRAPER

REMATE JUDICIAL

El día 25 de Febrero de 1921, a las 16 horas, en el puerto de Montevideo, del pailebot norteamericano "Manuel Caragol", de

880 toneladas brutas y 735 netas, por las dos terceras partes de su tasación de pesos 75.000.00 oro uruguayo, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictado en los autos "Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada, con Joseph P. Chaves, capitán del velero norteamericano "Manuel Caragol, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 25 del corriente, a las 16 horas, en el muelle Maciel, frente al kiosco de la Oficina de Inmigración (Puerto de Montevideo), se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, del pailebot americano "Manuel Caragol", número 215498, fondeado en el Puerto de Montevideo, con sus aparejos, velamen, maquinarias y demás útiles y enseres, cuyas dimensiones y calado son los siguientes: Eslora 62 metros 07, manga 10 metros 90 centímetros, puntal 5 metros 26 centímetros, vacío a proa 2 metros 59, vacío a popa 2 metros 74, cargado a proa 4 metros 88, cargado a popa 5 metros 03. Se previene: 1.o Que el pailebot de la referencia ha sido tasado en la suma de setenta y cinco mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los documentos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.9-4889-v.feb.25.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

Dos casas-quintas en la Avenida 8 de Octubre números 232 y 234.

El viernes 4 de Marzo, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Gabriela Bousquet", se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación respectiva, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en La Blanqueada, 15.a sección judicial de esta Capital, señalada con las letras B y C en el plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Julio de 1920, y se compone de 951 metros 61 decímetros cuadrados, teniendo 11 metros 48 centímetros de frente al Sudeste a la Avenida 8 de Octubre, donde la puerta está designada con el número 232; 85 metros 78 centímetros al Sudoeste, lindando con don Aurelio Palma y otro; 11 metros 20 centímetros al Nordoeste, de frente a la calle Edison, y 85 metros 86 centímetros al Nordeste, lindando con el lote A. Este bien está tasado en la cantidad de $ 18.788.60. 2.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en el mismo paraje que la anterior, señalada en el plano antes citado con la letra A, y compuesta de 1.962 metros 86 decímetros cuadrados, teniendo 22 metros 89 centímetros de frente al Sudeste a la Avenida 8 de Octubre, donde la puerta está designada con el número 234; 85 metros 86 centímetros al Sudoeste, lindando con los lotes B y C; 23 metros 48 centímetros al Nordoeste, con frente a la calle Edison, y 86 metros 20 centímetros al Nordeste, lindando con don José Salvo. Este bien está tasado en la cantidad de $. 32.184.31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el lote B está arrendado hasta el 18 de Marzo de 1922 a razón de pesos 80.00 mensuales; 3.o Que los certificados y escrituras y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1921.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: en mis oficinas, Misiones número 1364.

Feb.14-4982-v.mz.4.

ESTEBAN O. VIEIRA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, en exhorto y por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictado en el juicio testamentario de José Paredes, se hace saber que por el martillero señor Esteban O. Vieira, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, se va a proceder el día 9 de Marzo próximo, en el lugar de la ubicación de los bienes, a las 16 horas, a la venta en remate almoneda de los siguientes bienes, situados en esta ciudad, según plano del agrimensor don Carlos Liz de fecha 16 de Agosto del año pasado: Lote número 1, compuesto de un área cuadrada de seiscientos cuarenta y cinco metros y sesenta decímetros, lindando: al Norte, veintidós metros y doce centímetros frente a la calle Sarandí, por veintinueve metros cinco centímetros en la línea del Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle 25 de Mayo; al Este, veintinueve metros y cincuenta y cinco centímetros con el lote III, y veintidós metros al Sud, con el lote III. Lote número II, con un área de seiscientos setenta y dos metros y setenta decímetros, teniendo veintidós metros seis centímetros de frente al Norte a la calle Sarandí; treinta metros veinticinco centímetros al Este, con el doctor José G. Ortiz y con el lote cuatro; veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros con el lote número I, y veintitrés metros al Sud, con el lote III. Lote número III, con un área de seiscientos setenta y seis metros y veintisiete decímetros, con quince metros de frente al Oeste a la calle 25 de Mayo; cuarenta y cinco metros al Norte, con los lotes uno y dos; cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros al Sud, con el doctor Alberto Carriquiry y el Banco de la República en una pequeña parte, y quince metros al Este, con el lote cuatro, el cual se compone de novecientos veintiocho metros, teniendo treinta y nueve metros treinta centímetros al Norte, con el doctor José G. Ortiz; treinta y ocho metros treinta y cinco centímetros al Sud, con el Banco de la República y con Alipio Ferreira; al Este, veinticuatro metros cincuenta centímetros, con la calle 18 de Julio, y veintitrés metros veinte centímetros al Oeste, con los lotes dos y tres. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las respectivas tasaciones, que es: lote número I, doce mil pesos. Lote II, siete mil pesos. Lote III, cuatro mil pesos, y lote cuatro, dos mil quinientos pesos; B) Que la comisión del rematador del uno por ciento y todos los gastos de certificados, escrituras de ratificación y de venta e impuesto universitario, serán de cuenta exclusiva de los compradores; C) Que las escrituras definitivas, que otorgará de oficio el señor Juez de la causa, lo serán dentro de quince días de la escritura de ratificación, debiendo los compradores comparecer dentro de ese término ante dicho magistrado con ese objeto; D) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que el plano y título de propiedad están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y para ser publicado por quince días expido el presente. Doy fe. — Melo, Febrero 5 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.15-5015-v.mz.2.

EMILIO LANDINELLI

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53028, se hace saber que el día 27 de Febrero, a las 16 horas, el martillero don Emilio Landinelli, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil "ad-hoc", don Bernardo Siga, venderá en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de quinientos cincuenta y tres pesos cincuenta y tres centésimos, el referido bien, sito en esta sección, Pueblo Victoria, manzana 66|98. El inmueble referido tiene frente al Oeste sobre la calle Colón, hoy Pedro C. Bauzá, veintiún metros cuarenta y ocho centímetros, más o menos, por igual extensión en su contrafrente al Este, en donde linda con Rodó Ríus; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, al Norte en donde linda con Marchese y Savio; por igual extensión al Sud, en donde linda con la sucesión García. Dicho inmueble tiene un área superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). —Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Julio O. Dieux.

Feb.11-4933-v.feb.26.

LUIS M. LAURITO

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección general de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40162", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1921, a las 15 horas, el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil "ad-hoc", don Carlos M. Canosa, venderá en remate público almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un mil sesenta pesos ochenta y seis centésimos, el referido bien, sito en esta sección, manzana número 2 de Nuevo París, con veintiún metros cuarenta centímetros, más o menos, de frente al Norte, sobre la calle Gran Vía al Paso del Molino, hoy Villavicencio; por igual extensión al Sud sobre la calle Pantanoso, hoy Julián Laguna; setenta y seis metros, más o menos, sobre la calle Victoria, hoy José Lluques, en donde forma esquina con las calles Julián Laguna y Villavicencio; por igual extensión en el otro lado, en donde linda con Juan Capuccini y Savio y Freire. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil seiscientos veintiséis metros cuadrados cuarenta, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Tajes número 66, hoy Mariano Sagasta (Pantanoso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Julio O. Dieux.

Feb.3-4808-v.feb.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, doctor don Julio O. Dieux, recaída en autos "Emilio Savio con Lorenza Otero de Paracampo y otros, cobro de pesos", se hace público que el día 3 de Marzo próximo, a las 11 horas, y en la puerta de este Juzgado, se venderán, por intermedio del pregón señor Arturo S. Fernández, asistido del suscripto escribano, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de setecientos treinta y siete pesos con setenta y ocho centésimos, los derechos posesorios sobre el inmueble siguiente: Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo Victoria, manzana 35|63, en la 20.a sección judicial de Montevideo, con un área total de 922 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 475 decímetros de frente al Este a la Avenida al Cerro, hoy Carlos M.a Ramírez; 21 metros 475 decímetros al Oeste, lindando con propietarios desconocidos; 43 metros 20 decímetros al Norte, por donde linda con don José Belisario, y 43 metros 20 al Sud, que forma esquina, como también de frente a la calle La Paz (hoy Rivera Indarte). No tiene mejora alguna. Se previene: 1.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma (artículos 912 y 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, calle Mariano Sagasta (antes Tajes), número 66 (Pantanoso); y 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. — Montevideo, Febrero 4 de 1921.— Nicolás Cotignola, Escribano Público.

Feb.12-4960-v.mz.3.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos testamentarios de don Emeterio de los Hoyos, se hace saber al público que el 26 del corriente mes, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se va a proceder a la venta en almoneda, y sobre la base de mil trescientos pesos, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Guazú, hoy General Lavalleja; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Este sobre la de Libertad, lindando por el Sud, con Manuela Roldán, y por el Oeste, con Felipe G. Lezama. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base antes mencionada; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Febrero 2 de 1921. — Miguel Federico, Juez de Paz.

Feb.11-4925-v.feb.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges don Pedro Más y doña Amalia Sánchez, se hace saber al público que el veintiséis del corriente mes, a las 15 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se va a proceder a la venta en almoneda, y sobre la base de quinientos pesos, de una fracción de terreno y sus anexos situada en esta ciudad, compuesta de veintisiete metros sesenta centímetros de frente al Este sobre la calle del Plata, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Sud sobre la de Buenos Aires, lindando por el Norte con más terreno de la referida sucesión, y por el Oeste, con terreno que perteneció a la sucesión de don Juan Landaburu. Se previene: Que no se ad-

mitirá oferta que no exceda de la base antes mencionada; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz. —Carmelo, Febrero 2 de 1921. — Miguel Federico, Juez de Paz.

Feb.11-4934-v.feb.26.

VENTA DE ANIMALES

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Flores

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, se hace saber que por el término de veinte días se encuentran depositados en campo de Domingo Caballero y a disposición de sus dueños dos animales vacunos de propiedad desconocida: un novillo tostado, señal: dos anzuelos, uno en cada oreja, de abajo; un novillo rosillo, señal: volteada y rajada la derecha y zarcillo la izquierda; a fin de que pueda reclamarlos el que se considere dueño de ellos, bajo apercibimiento de venderlos al mejor postor el día veinticinco de Febrero próximo, a las quince horas, en campo de Domingo Caballero. — Totoral, Enero 28 de 1921. — Juan L. Violante.

Feb.1.o-4751-v.feb.21.

PLACIDO F. COSTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección e Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, don Justo Schiaffino, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Afirmado de esta ciudad con la sucesión Manuel Sánchez Giménez, cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, de las quince a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Plácido F. Costa, y con asistencia del señor Escribano don Antonio Stagnaro, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente inmueble: una finca con el terreno y demás mejoras que en ella existen, situada en la manzana número 27 de esta ciudad, compuesta su área superficial de novecientos treinta y nueve metros con ocho decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, doctor Manuel Cacheiro; por el Sur, calle José Ignacio; por el Este, Luis Pereira, y por el Oeste, calle 18 de Julio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar la cantidad de cien pesos en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que las escrituras de compraventa y certificados serán por cuenta del comprador. — Maldonado, Enero 26 de 1921. — Justo Schiaffino.

Feb.2-4773-v.feb.19.

FRANCISCO COSTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 9 de Marzo entrante, a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 523, el martillero don Francisco Costa, asistido del Alguacil don Enrique Acosta Ramírez, procederá a la venta de un terreno ubicado en esta ciudad, compuesto de cuarenta y cuatro metros veinte centímetros de frente al Sur sobre la calle Salto, por cuarenta y cinco metros de fondo, con frente al Este sobre la calle Tomás Gomensoro, lindando al Norte, con Angel Balarini, y al Oeste, con José Muniz. Esta venta ha sido decretada en autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Esteban Cano, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de trescientos pesos, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del monto de ella al serle aceptada. — Mercedes, Febrero 14 de 1921. — Enrique Schweizer.

Feb.17-5039-v.mz.4.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 1.o de Marzo entrante, a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 523, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del Alguacil, don Enrique Acosta Ramírez, procederá a la venta de un terreno con la finca y demás mejoras que comprende, ubicado en esta ciudad, compuesto de treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Sur sobre la calle Durazno; igual extensión sobre el límite Norte, por donde confina con doña Paulina Arballo; cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Manuel Herrero y Espinosa e igual extensión sobre el límite Este, lindante con doña Celmira N. de Castro. Esta venta ha sido decretada de acuerdo con los interesados en autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra don Aniceto Osores, por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de setecientos pesos, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del monto de ella al serle aceptada. — Mercedes, Febrero 3 de 1921. — Enrique Schweizer.

Feb.10-4906-v.feb.24.

COMERCIALES

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Francisco Escola el comercio que en el ramo de comestibles, existencias y útiles tenía establecido en esta ciudad, calle Carmen número 2249, esquina Cufré. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1921. — Gustavo Stroeymeyte.

Feb.16-5021-v.mz.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Valverde y Rodríguez ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José Valverde. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Montevideo, Febrero 15 de 1921. — Valverde y Rodríguez.

Feb.16-5026-v.mz.9.

Rifa postergada

Se avisa al público que la rifa de la motocicleta "Harley Davidson", del Club Atlético Unión, se ha transferido para la primera lotería de 28 millares del mes de Marzo.

Feb.16-5028-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que por escritura otorgada ante el escribano Rodolfo Brown Cuelho ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba con la firma Trenchi y Denniel, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Eduardo y Víctor Trenchi, constituyéndose una nueva sociedad (Eduardo Trenchi y Cía.), la que continuará los mismos negocios. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Martín E. Denniel. — Eduardo Trenchi.

Feb.16-4966-v.mz.9.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura que con fecha 17 del corriente autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Mario Dall'Olio y Compañía, cuya sociedad se dedicaba a la representación de casas de comercio, teniendo al efecto su sede en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 1379. Formaban parte de dicha sociedad los señores José Greppi (hijo), Angel Vicente Basile y Mario Dall'Olio. El pasivo de dicha sociedad y los créditos a cobrar en el país quedan a cargo de los señores Greppi y Basile. — Montevideo, Enero 19 de 1921. — José Greppi (hijo). —Angel Vicente Basile. — Mario Dall'Olio.

Feb.15-4993-v.maz.8.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Timoteo F. Seijas, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle La Paz número 2049, esquina Constitución, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 15 de 1921. — Generoso Marrozos.

Feb.15-5008-v.maz.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Misa el comercio que en el ramo de comestibles tengo establecido en la calle Colorado número 1299, esquina Zapicán. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1921. — Juan Martínez.

Feb.15-5010-v.maz.8.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Jubín y López, en el ramo de garage, situado en la calle Yaguarón número 1227, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Jubín y Compañía. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1921. — Antonio Jubín. — Eduardo López.

Feb.15-5011-v.maz.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano don Juan José Bengochea el quince del actual hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de talabartería, herrería y anexos, bajo la razón social Viuda e Hijos de José Rocca, quedando a cargo del activo y pasivo doña Angela Muzio de Rocca y don Juan Rocca, y desligados de la misma los señores Francisco F. Rocca, Angela Rocca y Margarita Rocca. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Enero 17 de 1921. — Angela M. de Rocca. — Juan Rocca. — Francisco F. Rocca. — Angela Rocca. — Margarita Rocca.

Feb.17-5038-v.mz.9.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio de contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Ernesto D'Argenio el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Isla de Gorriti número 2051, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 14 de 1921. —Juan B. Otheguy.

Feb.15-5007-v.mz.8.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en escritura autorizada hoy por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, he vendido a los señores Juan Pedro y Felipe Guigou y Manuel Alvariño el comercio que en los ramos de almacén, ferretería, acopio de frutos y despacho de bebidas tenía establecido en Cañada de Nieto, tercera sección judicial de Soriano, quedando el pasivo a mi cargo. — Dolores, Febrero 7 de 1921. — José del Palacio.

Feb.15-5016-v.mz.8.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Gaust D. Zapelli mi casa de comercio en el ramo de lechería, sita en la calle Canelones número 1150.—Montevideo, Febrero 11 de 1921. —Juan Botana.

Feb.14-4983-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Lorenzo Ginart y Teófilo Alvarez comunican a su clientela y al público que han disuelto la sociedad que tenían constituída de hecho en el ramo de panadería, bajo la razón Ginart y Alvarez, con un establecimiento abierto en la esquina de las calles Treinta y Tres y Vidal, y otro en la esquina de las calles Sarandí y Río Branco, de la ciudad de San José, habiendo quedado con el primer establecimiento Alvarez y con el citado en segundo término Ginart, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San José, Febrero 10 de 1921.—Lorenzo Ginart.—Teófilo Alvarez.

4978-fb.14-v.mz.7.

Venta de herrería

Hago saber al público, a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender a don Bautista Chanquet los útiles y herramientas de la herrería que tengo establecida en la calle Yaguarón esquina Rincón, de esta ciudad.— San José, Febrero 11 de 1921.—José Mussini. —Bautista Chanquet.

4977-fb.14-v.mz.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la sociedad que en esta Capital, calle Isidoro de María número 1461, giraba en el ramo de talabartería y fábrica de polainas bajo la razón social de Infante y Fernández, ha sido disuelta de común acuerdo, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Angel Fernández y el señor Joaquín Infante desligado por completo de todo compromiso, habiendo recibido la parte de capital y beneficio que le corresponde. Los que se consideren acreedores presentarán sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 5 de 1921.—Joaquín Infante.—Angel Fernández.

4971-fb.14-v.mz.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don P. Betancour el almacén y despacho de bebidas, útiles de labranza y animales, sito en los Cerrillos, Departamento de Canelones, quedando a cargo de J. Spinzio el activo y pasivo anterior al 13 de Enero de 1921. Los que se consideren con derechos deben presentarse a la calle Palmar número 2114, Montevideo. —Cerrillos, Febrero 11 de 1921.—J. Spinzio.

4972-fb.14-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio se hace saber que se disuelve totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Ramón Bello y Cía., y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten justificando sus créditos, dentro de los treinta días de esta fecha, calle Uruguay número 772. Se hace extensivo a nuestros clientes que los trabajos ya iniciados se tedminarán por cuenta de la expresada sociedad y que aun no se ha nombrado comisión liquidadora.—Montevideo, Febrero 14 de 1921. — Isidoro Bello.—Ramón Bello.—Robinson Sica.

4970-fb.14-v.mz.7.

Al comercio y al público

Se le hace saber que don Bartolomé Colomar ha vendido a don Juan Arbós la parte que le pertenecía en el negocio de zapatería sito en la calle Rivera número 2050, esquina Defensa, de esta ciudad, quedando, en consecuencia, disuelta la sociedad que entre ambos teníamos celebrada. Los que tengan cuentas a cobrar se servirán presentarse al indicado negocio de 9 a 12 y de las 14 a las 15 horas con los comprobantes o cuentas relativas, dentro del término de treinta días, vencido el cual el señor Colomar quedará desligado de toda responsabilidad al respecto.—Montevideo, Febrero 12 de 1921. —Bartolomé Colomar.—Juan Arbós.

4990-fb.14-v.mz.7.

Al comercio y al público

Al público y al comercio y de acuerdo con la ley hago saber que he vendido a don José Landín (nieto) y Serafín Goimil mi casa de comercio en el ramo de comestibles sita en la Avenida Garibaldi y Tiburcio Gómez, de esta ciudad. Notifico a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días pasen con los justificativos de sus créditos por la calle 4 de Julio número 156. — José M.a Landín.

Feb.12-4964-v.maz.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que por escritura otorgada ante el escribano Rodolfo Brown Coelho, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba con la firma Trenchi y Denniel, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Eduardo Trenchi con el señor Víctor Trenchi, constituyéndose una nueva sociedad con la firma Eduardo Trenchi y Compañía. Con arreglo a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza a todos los acreedores de la referida firma social para que se presenten en la calle Río Branco número 1380, dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Martín E. Danniel. — Eduardo Trenchi.

Feb.12-4966-v.maz.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Moratorio y Martínez, por escritura que autorizó el escribano público don Juan José Schmerssou, ha sido disuelta, quedando con el activo y pasivo el señor Héctor B. Moratorio.—Salto, Enero 31 de 1921. — Juan Martínez. —H. B. Moratorio.

Feb.11-4923-v.my.13.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Pedro Rosa Giffuni, Angel Lanús y Roberto Farías Olsen el taller de tipografía que tenemos establecido en el pueblo de La Paz (Departamento de Canelones). — Duce, Bianchi y Cía.

Feb.11-4929-v.mz.4.

Al comercio y al público

Habiendo prometido en venta a los señores don Guillermo, don Orestes y don Francisco Perino toda la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería y bizcochería "El Sol de Oro" se encuentra establecida en la calle Durazno número 1504, esquina Vázquez, de esta ciudad, hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — José Fároppa.

Feb.11-4930-v.mz.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Oreiro y Brusco, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fernando Oreiro. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Manuel Brusco (hijo). — Fernando Oreiro.

Feb.11-4921-v.mz.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con fecha 20 de Enero próximo pasado y de común acuerdo, ha quedado disuelta la firma que en esta plaza giraba bajo la razón social de Bardelli y Roveta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Santiago Bardelli. — Paysandú, Febrero 5 de 1921. — Bardelli y Roveta. — S. Bardelli.

Feb.10-4909-v.mz.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Manuel Iglesias las existencias del taller de carpintería de mi propiedad sito en la calle Arenal Grande número 1342, de esta ciudad. A los efectos legales hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero de 1921.— José Porzzio.

Feb.10-4919-v.mz.3.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano Alberto L. Thévenet nos hemos comprometido a disolver la firma Preve y Frioni, que teníamos constituída en ésta, la que realizaremos a los treinta días de la primera publicación de este aviso. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Febrero 5 de 1921. —Argante A. Preve. — Angel Frioni (hijo).

Feb.10-4912-v.mz.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Peña Portillo, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 690, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de término días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Roberto Moras.

Feb.9-4888-v mz.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por intermedio de los balanceadores señores Adolfo Padrós y Luis F. Lezama he prometido vender al señor Ricardo Cabrera el negocio de hotel, restaurant y provisión sito en el "Frigorífico La Uruguaya". — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Juan Etchart.

Feb.9-4892-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas hemos prometido vender al señor Marcelo Bova nuestra casa de comercio sita en la calle Cuñapirú número 1301, esquina Arequita. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 326, de 14 a 16 horas. —Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Sanglau y Vargas.

Feb.9-4893-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Participamos que ante el escribano don Juan Ramón Romero he prometido vender a los señores Luis María Hernández y Adrián Pequeño mi casa de comercio que en el ramo de restaurant, café y bar tengo establecida en la calle Agraciada números 2584 al 2588, y se cita a los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten en la misma, a fin de que les sean abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Antonio Pena. — Luis M. Fernández. — Adirán Pequeño.

Feb.9-4879-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Natalio Pastore las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 947, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1921.— Domingo Rodríguez.

Feb.9-4878-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento que por escritura que autorizó el escribano don Manuel C. Domínguez el 8 de Enero último vendí a favor de Herminia Domínguez Fernández el establecimiento comercial en los ramos de peluquería, bonetería y cigarrería qeu existe en esta ciudad, Ada. General Rondeau núm. 1611. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — José Martín.

Feb.15-4859-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor José González mi casa de comercio que en el ramo de comestibles tengo establecida en el Camino Suárez número 123, de esta ciudad. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos del caso para serles abonados dichos créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Antonio Dosil. — José González.

Feb.4-4835-v.feb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Macció he contratado vender a favor de don Marcelino Ezcariz el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la Avenida General Garibaldi número 2196, esquina Guadalupe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Manuel Rodríguez.

Feb.4-4847-v.feb.26.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Rondeau número 1433 al señor don José Mosquera y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Alfredo P. García.

Feb.3-4807-v.feb.25.

Al público y al comercio

Por escritura autorizada por el escribano señor Arturo Tisnés, hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vidal y Denis, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Pedro Vidal.—Montevideo, Enero 29 de 1921. — José Pedro Vidal. — León A. Denis.

Feb.3-4801-v.feb.25.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Iglesias Quintana y Berriel, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Iglesias. —Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Manuel Iglesias. — Manuel Quintana. — Máximo Berriel.

Feb.3-4806-v.feb.25.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha qudado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Manuel Paleo y Hermanos en los ramos de panadería y facturería, con asiento en esta ciudad, calle Guadalupe número 2159, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor José Paleo. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Manuel Paleo. — José Paleo.

Feb.3-4803-v.feb.25.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio que por escritura que autorizará el escribano señor Alberto Herrera y Reyes, quedarán fusionadas las revistas "El Mercantil", propiedad de los señores Ricardo Luján y Alebtro Zufriategui, y "Vida Marítima", propiedad del señor Julio Condero Martino, la que en lo sucesivo llevará por título "Vida Marítima" con el sublema "Informaciones Marítimas Sudamericanas". Lo que se hace saber a los efectos

que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1921.
Feb.3-4810-v.feb.25.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido a don José Porto mi casa de comercio, que en el ramo de barbería tengo establecida en la calle Yaguarón número 1308, citando a la vez a todos los que tengan créditos, se presenten a deducirlos en dicho domicilio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Leonardo Forlenza.
Feb.3-4802-v.feb.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Hilario Porcal mi casa de comercio que tengo establecida en la villa San Juan Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Santa Lucía, Enero 29 de 1921. — Román Moré.
Feb.3-4812-v.feb.25.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don José Nieto y don Manuel Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Sitio Grande número 1651, esquina Pando, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Ramón Alvarez.
Feb.3-4821-v.feb.25.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don José Busto la casa de comercio situada en la calle Justicia número 2252, y Arroyo Negro, de esta ciudad, para que los que se consideren mis acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Rafael Vitureira.
Feb.2-4786-v.feb.24.

Al comercio y al público

Al público y al comercio aviso que he prometido vender al señor Eugenio Bellón mi casa de comercio sita en la calle Rivera número 2058. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — José María Puente.
Feb.4-4834-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Arenal Grande esquina Vilardebó, que giraba bajo la firma Monteagudo y Barizo, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Ramón Barizo. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de su crédito, que le será cancelado. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Ramón Barizo. — José Monteagudo.
Feb.3-4822-v.feb.25.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto totalmente, por conclusión de negocio, la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos giraba en Cuaró (Departamento de Artigas), bajo la razón social de Toribio Artola y Cía. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar todos aquellos que se considerasen con derecho para ello. — Cuaró, Febrero 2 de 1921. — Toribio Artola. — Fernando Martinicorena.
Feb.2-4787-v.feb.24.

Al comercio y al público

Al comercio participo que he vendido a los señores Luis Cano y Hnos. mi negocio sito en la calle Agraciada número 1713. A los efectos de la ley hago esta publicación. —Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Tomás Gallego.
Feb.2-4769-v.feb.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido a los señores Hansen Hnos. mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en la calle General Artigas esquina Wáshington Beltrán, quedando el vendedor a cargo de las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1921. — Francisco Saralegui.—Hansen Hnos.
En.18-4478-v.feb.18.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento de que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 249, a los señores Donato Paolillo y Ramón Ramos Parga, quedando a mi exclusivo cargo todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Minas, Enero 22 de 1921. — Francisco Farina y Cía.
En.27-4650-v.feb.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Santiago Nicolás Felice y Vicente Felice, que forman la sociedad "Felice Hermanos", que gira en esta plaza, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, calle General Artigas esquina Lavalleja. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Enero 12 de 1921. —Domingo S. Luraschi.
En.18-4479-v.feb.18.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley hacemos saber que desde el 28 de Diciembre de 1920 quedó disuelta la sociedad comercial que en el pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, giraba bajo la razón social "Pedro J. Lorenzo y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Corbetta. — Salto, Enero 12 de 1921. —Pedro José Lorenzo. — Antonio Corbetta.
En.18-4480-v.feb.18.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Carmelo Lettieri el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Galicia número 2201, esquina Juan J. Paullier, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Natalio Losno Colombo.
Feb.10-4916-v.mz.3.

Disolución de sociedad

A los efectos y de conformidad con el inciso 2.o del artículo 1936 del Código Civil hacemos saber que por escritura de fecha 31 de Diciembre de 1920, que autorizó el escribano don Alberto S. Quintana hemos disuelto la sociedad civil que teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón de Manuel E. Saráchaga y Compañía para la compra y venta de inmuebles, habiendo quedado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo de don Manuel E. Saráchaga y del doctor Florencio E. Moreno, respectivamente, de acuerdo con lo estipulado en la escritura de disolución. — Paysandú, Febrero 4 de 1921. — Manuel E. Saráchaga. —Florencio E. Moreno.
Feb.10-4911-v.mz.12.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio en general que el señor José M. Lizarralde se ha hecho cargo desde la fecha del activo y pasivo de la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lizarralde y Compañía. — Salto, Enero 31 de 1921. — José M. Lizarralde. — Lizarralde y Compañía.
Feb.1.o-4742-v.mz.3.

Negocio vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Juan Martínez el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1737. — Salto, Enero 25 de 1921. — H. B. Moratorio.
Feb.1.o-4741-v.mz.3.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he resuelto vender al señor Antonio Peri, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén poseo en la Avenida General San Martín número 415. El que se considere con algún derecho debe presentarse en la misma casa con sus justificativos dentro del plazo legal de esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — María Iglesias.
Feb.1.o-4754-v.feb.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Benito Varela y Compañía el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el pueblo Ituzaingó (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Diego Castro.
Feb.1o-4756-v.feb.23.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Angel Fraga y Nemesio Barreiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Abayubá número 2768, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero de 1921. — Angela Muñúa.
Feb.5-4871-v.feb.26.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los señores Pedro Caime y Cía. las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio, calle 8 de Octubre, esquina Independencia (Paysandú). — Paysandú, Enero de 1921. — Eugenio Deldeo.
En.24-4686-v.mz.2.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Marcelino Pérez el almacén sito en la calle Pagola esquina Blanco (Pocitos). — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Natalio Ferioli y Hno.
Feb.4-4839-v.feb.26.

Modificación de sociedad

Se hace saber que ha sido modificado el contrato constitutivo de la sociedad Aycaguer y Viuda de Ramos, pasando a pertenecer al socio don Pedro D. Aycaguer el capital que habían aportado en comandita Ana, Ema, Francisco, Raúl, Ida y Lía Ramos, que se desligaron de la sociedad, quedando ésta como colectiva entre los socios don Pedro D. Aycaguer y doña Flora Aycaguer de Ramos, como únicos socios. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Pedro D. Aycaguer.
Feb.4-4836-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en esta ciudad bajo la razón de Mitre y Delgado, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Jorge S. Mitre. — Montevideo, Enero 29 de 1921.
Feb.2-4766-v.feb.24.

Al público y al comercio

Hacemos público, a los efectos de derecho, que de mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vallebona, Estrázulas y Pavoni, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Francisco Estrázulas Price y Amadeo Pavoni en carácter de socios colectivos, con el fin de continuar los negocios de la sociedad antecesora, bajo la razón social de F. E. Price y Cía. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — F. Estrázulas Price. — E. Vallebona (hijo). — A. Pavoni.
Feb.2-4765-v.feb.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles sito en la calle Paysandú número 1202, esquina a la de Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Juan Touceda.
Feb.2-4767-v.feb.24.

Disolución de sociedad

(Por venta de carnicería)

Al comercio y al público hago saber que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería tenía establecida con Luis Despeyroux, cuyo comercio, sito en la calle Sierra número 2181,

desde este momento no funciona para quedar la sucripta a cargo del activo y del pasivo y con amplia libertad de venderlo o reabrirlo por su sola cuenta. De conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904, convoco a los acreedores, — que sin mi consentimiento autorizó el expresado Despeyroux, — a fin de que me presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como manda la ley. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Zelmira Despeyroux.

Conforme: Luis Despeyroux.

Feb.1.o-4777-v.feb.23.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Joaquín Puig el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Maldonado número 950, esquina Río Branco, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 28 de 1921. —Juan Rey.

En.29-4690-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender, con intervención del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas, al señor Angel D. del Puerto, el negocio de almacén y depósito de cereales sito en la Avenida General Flores números 2918 y 2924. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Jesús Castro Martínez.

En.28-4670-v.feb.18.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso con fecha 30 de Diciembre próximo pasado ha quedado disuelta por expiración de su contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Senra, Piqué y Compañía, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo otra nueva sociedad constituída en el mismo acto, de la que forman parte los señores Manuel Senra, Pedro J. Piqué, Alberto Larrieux, Luis Pigni e Ignacio Etchart y que continuará los mismos negocios que aquélla y bajo la misma razón social. Para los efectos legales hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Senra, Piqué y Compañía.

En.28-4658-v.feb.18.

Al público y al comercio

A los efectos legales hacemos público que según escrituras autorizadas hoy por el escribano Ignacio Arcos Ferrand, y a contar del 1.o de Enero de 1921, debe considerarse disuelta la sociedad que teníamos constituída con comercio en los ramos de fábrica de libros en blanco, tipografía, encuadernación y anexos y compraventa de artículos de papelería establecida en la casa números 1421 y 1423 de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, y transferido y a cargo de una nueva razón social (Miguez, Durán y Compañía), el activo y pasivo de la anterior; estando constituída la nueva razón social por los señores José Miguez y Antonio Durán, como socios colectivos, y por la razón Aishemberg, Cuesta y Cía., como comanditaria. Las reclamaciones que correspondan deben hacerse en el comercio citado. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Miguez, Durán y Compañía.

En.29-4687-v.feb.19.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Ramón Gómez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Arenal Grande número 2251, esquina Cuñapirú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Enrique García.

En.29-4689-v.feb.19.

Avisos del día

Intendencia General del Ejército y la Armada

Esta institución oye propuestas para la venta de su material de transportes, actualmente en uso, y consistente en un automóvil, cinco camiones de carga de las marcas "Delahaye", "Lancia", "Nech", "Ford" y "Dion Bouton", diez carros de cuatro ruedas y seis jardineras de dos ruedas, como asimismo los arreos que con estos últimos vehículos se utilizan.

La venta se hace por licitación privada, y serán admitidas ofertas por todo o parte del material expresado.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el 25 de corriente a las 10 horas.

Para el examen de los vehículos en venta y demás datos, ocurrir a la Secretaría de la institución, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.18-5045-v.feb.25.

LICITACION PRIVADA N.o 4

Esta institución llama a licitación privada para la adquisición de 3 (tres) carpas de lona para jefes, 16 (dieciséis) ídem ídem para oficiales, 181 (ciento ochenta y una) ídem ídem para tropa.

El pliego de condiciones y los modelos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 10 horas, en cuya fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Febrero 16 de 1921. Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.18-5046-v.feb.24.

Dirección General de Impuestos Directos

REVALUACION DE AFOROS

Se cita a los interesados en las propiedades ubicadas en las manzanas comprendidas entre las calles Colonia, Médanos, Miguelete y Minas, a fin de notificarles el aforo fijado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

Los aforos que no fueren observados dentro de los diez días de la fecha se considerarán aceptados. — Montevideo, Febrero 16 de 1921. — La Dirección.

Preséntese planilla en la calle Cerrito número 496, de 15 y 30 a 17 y 30.

Feb.18-5047-v.feb.23.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8554

Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la O'Bagnnon Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 55.a (telas impermeables). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-5073-v.mz.5.

ACTA N.o 8553

Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Griffin Manufacturing Co. Inc., de Neuva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a, 14.a, 15.a, 32.a y 33.a (pomadas, pastas, cremas y líquidos para limpiar y lustrar calzado, pomadas y cremas, líquidos y pastas para revestir y preservar cueros, pastas, polvos, pomadas y líquidos para limpiar, pulir y lustrar metales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-5065-v.mz.5.

Biblioteca Nacional

Jesús Cubela, español, fotógrafo, domiciliado en la calle Colón número 1381, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las fotografías impresas en el album-revista titulado "Playas Uruguayas, número 1, Punta del Este", de que es autor, como asimismo del título de dicha publicación. Deposita dos ejemplares en esta Biblioteca. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Fb.18-5062-v.feb.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de nacionalidad argentino, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MERCEDES RIAL, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Maciel número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2190-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO DIAZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión bachiller, domiciliado en la calle Rincón número 545, y doña MATILDE SCHOENBOHM, de nacionalidad norteamericana, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Rincón número 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2201-v.feb.25.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRUCTUOSO DE TEZANOS, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Canelones número 1539, y doña MARIA OFELIA VIGNOLO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Salvador número 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2191-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS ANTUÑA, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cuareim número 1641, y doña AMELIA CRISTINA BENVENUTO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión oriental, domiciliada en la Plaza Artigas número 1857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2192-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HALDEMAR LEOVIGILDO SANCHEZ DE LA FUENTE, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle 8 de Octubre nú-

mero 90, y doña FATIMA MARIA BIALADE, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2193-v.feb.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GIL, de nacionalidad español, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Guaviyú número 2804, y doña ORFILIA ITALICA MAUTONE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaviyú número 2804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2188-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1921, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO MASSE, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en el camino Millán número 285, y doña VIRGINIA MARGARITA DONATI, de nacionalidad austriaca, de 38 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Millán número 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2189-v.feb.25.

19.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL MARQUEZ, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Aramburú número 1832, y doña ALAIDES CASIANA SANTOS, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Aramburú número 1832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2194-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Inca número 2302, y doña JACINTA PEREZ, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Inca número 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2195-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FALQUEROS, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Justicia número 1954, y doña EMA TORRES COLLAZO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Justicia número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2196-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CAVALLERO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión herrero, domiciliado en la calle Porongos número 2439, y doña MARIA VICTORIA VICICONTE, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Coquimbo número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2197-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BERARDI, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado en la calle Porongos número 2467, y doña ELVIRA TUCCI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Porongos número 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2198-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1921, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SIRISOLA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 1875, y doña MARIA ANGELICA LONATTI, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Eugenio número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2199-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO BLANCO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2036, y doña MARIA LUISA DOLZADELLI, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2200-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez Salcedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-5061-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Calcagno de Grondona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5067-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Betta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5068-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Boffa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5069-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Rampoldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5070-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Bartolomé Solé, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Garra, Juan Etchegaray y la sociedad Lecocq, Martínez y Aguirre, sus herederos o causahabientes, o contra cualquier persona que se considere con derechos al terreno o tres cuartas partes de la manzana de la Villa del Cerro señalada en el plano respectivo con el número 54, compuesto de 5.534 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Holanda, en la extensión de 85 metros 90 centímetros; al Este, con la calle Chile, en la extensión de 42 metros 95 centímetros, y con el resto de la manzana al Oeste con la calle Portugal, en la extensión de 85 metros 90 centímetros, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5072-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Héctor Estanislao Cuello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Arlotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-4935-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Martín Gandini se ha presentado la viuda doña María Bruno manifestando que la partida de defunción de su precitado esposo don Martín Gandini se halla equivocada, en virtud de habérsele puesto el nombre de Pedro Gandini en vez de Martín Gandini que es el verdadero. — Canelones, Diciembre 20 de 1920. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-5052-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fierro de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-5049-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Figueroa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-5050-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martín Gandini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-5051-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MINAS
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando en forma su personería é iniciando los autos caratulados: "Sucesión de Camilo de los Santos, rectificación de partidas", en los que solicita lo siguiente: a) Que en la partida de Teófilo M. de los Santos, donde aparece el padre de éste como si fuera Camilo Santos, y oriental, debe establecerse que su nombre y apellido es Camilo de los Santos, de nacionalidad brasileño; b) En la de Marta de los Santos, en vez de Camilo Santos con que figura el nombre del padre, debe decir: Camilo de los Santos; c) En la de Aparicio Santiago de los Santos, el padre de éste debe figurar con el nombre de Camilo de los Santos, de nacionalidad brasileño y la madre con el nombre de Salomé Alvariza, en vez de Zalomé; d) En la de Isidora Ilia de los Santos, debe establecerse el verdadero nombre del padre, que es Camilo de los Santos; e) En la de Eugenio Francisco de los Santos, corresponde sustituir el apellido Albariza, por el de Alvariza, que es el verdadero de la madre; f) En la de Celina de los Santos, debe sustituirse el nombre de Selina por el de Celina; establecer que el padre de ésta don Camilo de los Santos es brasileño y no oriental, y que la madre de la misma, es Salomé Alvariza en vez de Salomé de los Santos; g) En la de Justiniana de los Santos, debe suprimirse la palabra María, del nombre de la madre, pues ésta sólo se llama Salomé Alvariza; h) En la de Justa de los Santos, corresponde dejar establecido que el nombre del padre de ésta es Camilo de los Santos y que el apellido de la madre, es Alvariza en vez de Albariza; i) En la de Nemesio de los Santos, rectificar el nombre de la madre, poniendo el de Salomé, en vez de Zalomé; j) En la de Martiniano de los Santos, poner en vez de este nombre el de Evaristo, pues es el que siempre ha usado y con el que le han llamado sus padres, parientes y amistades desde que nació, y sustituir el nombre Zalomé por el de Salomé, y k) En la de Francisca de los Santos corregir el nombre de la madre que se llama Salomé en vez de Zalomé. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 14 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-5058-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Catalino Brites, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 11 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-5057-v.mz.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de actas del Registro del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Panizza (hijo), solicitando rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio del peticionario con doña Fermina Ribero, hay que rectificar el apellido de la madre del peticionario, que aparece como Ensorreyeta, por el de Sorreguieta, que es el verdadero, y rectificar también el apellido de la esposa, que aparece como Rivero, por el de Ribero. Acta de nacimiento de José Panizza, hay que rectificar el apellido de la abuela paterna, que figura como Zorrayeta, por el de Sorreguieta, que es el verdadero, y el apellido de la madre y la abuela materna, que aparece como Rivero, por el de Ribero, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Carmen Clara Panizza, hay que rectificar el apellido de la abuela paterna, que aparece como Ensorreyeta, por el de Sorreguieta, que es el verdadero, y el apellido de la madre, que aparece como Rivero, por el de Ribero. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 11 de 1920. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.18-5060-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Rodríguez Meirelles, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.18-5059-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Chiappa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 23 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.18-5063-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Julián Unzaga, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 11 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Feb.18-5054-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Ricardo Leytes, Alipio Leytes y Brígido Leytes, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 11 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Feb.18-5055-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Cayetano Fiorentino, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 22 de 1920. — Aurelio Carámbula, Escribano Actuario.

Feb.18-5056-v.mz.1.o.

L. W. STRAUMANN
JUDICIAL

Un chalet de altos y bajos en el Camino Larrañaga número 7, que consta de 5 piezas, cuarto de baño, hall y demás comodidades. Tiene contrato hasta Octubre de 1922 con su actual inquilino.

El lunes 7 de Marzo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 466, procederá a la venta, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Ana María Brusten, por sus hijos menores, solicita venia", se hace saber al público que el día 7 de Marzo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, Sarandí 466, se va a proceder, por el martillero don L. W. Straumann, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, la que, según plano levantado por el agrimensor don Joaquín G. Travieso el 24 de Mayo de 1909, se compone de mil ochocientos cincuenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre el camino de Larrañaga; la misma extensión en la línea del fondo al Sud, lindando con el doctor Gustavo Gasner; al Este, en una extensión de ochenta y dos metros ochenta y cinco centímetros limita con el señor doctor Hans Dammann, y al Oeste mide noventa y nueve metros cuarenta centímetros, lindando con doña Natalia Thomas Pereira de Zúñiga, y este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 8.500.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escritura son de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que en el bien deslindado se ha incluído la cantidad de 38 metros 12 decímetros de sobras. — Montevideo, Febrero 17 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5071-v.mz.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Lova contra Juan Antonio Gollo, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le corresponden, situados en el pueblo Abayubá, 9.a sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 24 y 25 de la manzana letra M, compuestos, el primero, de 9 metros 449 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Yamandú, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 25; por el Este, con el solar número 17, y por el Sud, con el solar número 23; y el segundo tiene 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Yamandú; por 42 metros 950 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 26; por el Este, con el solar número 58, y por el Sud, con el solar anteriormente descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados e impuesto universitario, y el uno por ciento de comisión del remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.18-5048-v.mz.9.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día 8 del próximo mes de Marzo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ramón Cailorda y Díaz, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda una fracción de campo ubicada en Pando, 7.a sección de este Departamento, compuesta de 6 hectáreas 6.420 metros cuadrados, y cuyos límites son, según título: por el frente, con la viuda y herederos de don Jacinto Pargas; por el fondo y el Norte, con terreno de don Pedro Bayarres, y por el Sur, calle Real por medio, con don Pedro Amespil. La referida fracción de campo se encuentra aforada para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 1.330.00. Se hace constar: A) Que se ha tomado como base para el remate del indicado bien las dos terceras partes del aforo del mismo; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que la escritura definitiva, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador; y D) Que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, a los efectos del artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos "Juan L. Bernadet con sucesión de Luciano Hernández, cobro de pesos". — Canelones, Febrero 1.o de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-5053-v.mz.5.

Al comercio y al público

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas he prometido vender a los señores Mathurin y Carelli la casa de comercio de mi propiedad, sita en la calle Colonia número 2149. — Montevideo, Febrero 17 de 1921. — Juan Springer.

Feb.18-5066-v.mz.10.

Al público y al comercio

Hago saber que en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Alberto L. Vidal he celebrado un contrato de sociedad comercial con mi hermano Martín Duhart para continuar la explotación del comercio que en el ramo de herrería, carpintería y fábrica de vehículos tengo establecida en esta villa, cuyo comercio continuará bajo la razón social de Juan Pedro Duhart y Hno. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — San Carlos, Enero 27 de 1921. — Juan Pedro Duhart.

Feb.18-5064-v.mz.10.